

Boletín Oficial

Fotocopia



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 26 de octubre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 52 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.532	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios cuartos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.758 - Promulgada y observada por el Poder Ejecutivo Dcto. N° 2.240 del 20/10/94 - Modifica Ley 6.511 Organismo del Tribunal de Cuentas.	3810
 DECRETOS	
S.G.G. N° 2.124 del 01/10/94 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	3815
M. Ec N° 2.134 del 05/10/94 - Encomienda atención del despacho del Ministerio de Gobierno al Sr. Secretario de Gobierno.	3815
S.G.G. N° 2.135 del 05/10/94 - "7mas. Jornadas Pre-Colombinas" Interés Provincial.	3815
M. Ec. N° 2.144 del 11/10/94 - Modifica parcialmente el Anexo IX Dcto. N° 552/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	3815
M. Ed. N° 2.145 del 11/10/94 - Educación: Licencia para desempeñar cargos de mayor jerarquía (Dcto. 4998/72) hasta que se instrumenten concursos para las titularizaciones docentes.	3816
M. Ec. N° 2.147 del 11/10/94 - Banco Provincial de Salta cancelación con debito a la cuenta 41-40/7 de Rentas Generales el título de créditos Dctos. 909/92 y 359/93.	3817
S.G.G. N° 2.148 del 11/10/94 - Designa personal temporario.	3817
M. G. N° 2.149 del 11/10/94 - Designa personal temporario.	3818
M. G. N° 2.151 del 11/10/94 - Designa como Asesor Legal del Sr. Secretario de Asuntos Municipales.	3818
M. Ed. N° 2.152 del 11/10/94 - Designa personal temporario.	3819
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 2.136 del 05/10/94 - Rechaza recurso de reconsideración.	3819
M. Ec. N° 2.146 del 11/10/94 - Autorízase al M. de Economía a contratar a través del Banco Provincial de Salta la obtención de un crédito a corto plazo.	3820
M. Ec. N° 2.150 del 11/10/94 - Aféctase a favor del Arzobispado de Salta dos inmuebles fiscales ubicados en Villa Costanera Dpto. Capital.	3820
M. Ec. N° 2.153 del 11/10/94 - Retiro voluntario.	3820
 RESOLUCIONES	
N° 98.410 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.213.	3820
N° 98.409 - Tribunal De Cuentas de la Pcia. N° 4.214.	3820
N° 98.408 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.212.	3821
N° 98.407 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.211.	3821
N° 98.406 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.210.	3822
N° 98.405 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.206.	3822
N° 98.404 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.205.	3822
N° 98.403 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.200.	3822
N° 98.402 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.182.	3822
N° 98.383 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.181.	3823
N° 98.382 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.172.	3823
N° 98.381 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.207.	3823

	Pág.
N° 98.380 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.191	3823
N° 98.379 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.189	3824
EDICTOS DE MINAS	
N° 98.421 - Relincho III - Expte. N° 11.966	3824
N° 98.262 - Samenta - Expte. N° 14.861	3825
LICITACION PUBLICA	
N° 98.365 - Direc. Pcial. de Energía N° 25/94	3825
LICITACION PRIVADA	
N° 98.423 - Dirección Nacional de Arquitectura N° 3/94	3825
CADUCIDAD DE CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 98.346 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3825
N° 98.345 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3825
N° 98.344 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3826
N° 98.343 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3826
N° 98.342 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3826
N° 98.341 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3826
N° 98.340 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3827
N° 98.339 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3827
N° 98.338 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3827
N° 98.337 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3827
N° 98.336 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3828
N° 98.335 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3828
N° 98.320 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3828
N° 98.319 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3828
N° 98.318 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3829
N° 98.317 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3829
N° 98.316 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3829
N° 98.315 - A.G.A.S - Expte. N° 34-9.023/48 y otros	3829
RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 98.314 - Martín Augusto Chocobar - Expte. N° 34-175.555/94	3830

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 98.426 - Patrizi, Griselda Ester - Expte. N° B-57.977/94	3830
N° 98.418 - Díaz de Valverdi, Carmen Rómula - Expte. N° B-47.395/93	3830
N° 98.388 - Guerra, Agustín Hermeles, Alvarez de Guerra, Juana Eudocia y/o Alvarez de Guerra, Eudocia - Expte. N° B-49.171/94	3830
N° 98.375 - Torres, Corina - Expte. N° 7.575/93	3830
N° 98.374 - Pereyra de Cano, Paulina - Expte. N° B-11.272/90	3831
N° 98.364 - Pérez, Benjamín Patricio - Expte. N° B-55.023/94	3831

REMATES JUDICIALES

N° 98.428 - Por: Federico W. Zelarayán Juicio: Expte. N° B-56.159/94	3831
--	------

Pág.

N° 98.425 - Por: Marcela Patricia Arias de D'. Andrea - Juicio: Expte. N° B-44.593/93	3831
N° 98.414 - Por: Susana J. T. de Muñitos - Juicio: Expte. N° B-37.441/93	3831
N° 98.395 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-44.987/93	3832
N° 98.373 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. N° A-47.466/83	3832

POSESION VEINTEÑAL

N° 98.378 - Alberto Vda. de Correa, Ramona Cecilia y otros - Expte. N° B-00.579/88	3833
--	------

CITACION A JUICIO

N° 98.411 - Arturo Arnaldo Rifiero - Expte. N° 2B-55.901/94	3833
---	------

INCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 98.401 - Eduardo Torino - Expte. N° B-59.583/94	3833
N° 98.424 - Fleming, Roberto - Expte. N° B-59.406/94	3833
N° 98.420 - Fraunhofer, Germán - Expte. N° B-52.630/94	3833
N° 98.385 - López, Alberto Osvaldo - Expte. N° B-54.816/94	3833

CONCURSO PREVENTIVO

N° 98.357 - Equs Du Cuir S.R.L. - Expte. N° 156	3833
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 98.419 - Martina Elena Ocampo - Expte. N° B-42.706/94	3834
N° 98.333 - Olga Ester Aráoz - Expte. N° 65.467/90	3834
N° 98.332 - Carlos Felipe Samana - Expte. N° 62.969/89	3834

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 98.431 - Bislom S.R.L.	3834
N° 98.416 - Autoservis 216 S.R.L.	3835
N° 98.415 - Progreso S.R.L.	3835

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 98.430 - Café Río S.R.L.	3836
N° 98.429 - El Rescoldo S.R.L.	3836

AVISO COMERCIAL

N° 98.413 - Transporte Marcilese S.A.	3836
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 98.155 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 27/10/94	3837
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 98.427 - A.S.P.R.O.M.I.N., para el día 17/11/94	3837
N° 98.417 - Asoc. de Profesionales del Hosp. Dr. Arturo Oñativia, para el día 17/11/94	3837

ASAMBLEA

N° 98.400 - Club Atlético Unión Güemes, para el día 12/11/94	3837
--	------

AVISO GENERAL

Pág.

N° 98.412 - Asoc. de Profesionales del Hosp. Dr. Arturo Oñativia.....3838

FE DE ERRATAS

N° 98.399 - De la Edición N° 14.527 de fecha 19/10/94.....3838

N° 98.422 - De la Edición N° 14.480 de fecha 08/08/94.....3838

RECAUDACION

N° 98.432 - Del día 25/10/94.....3838

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 6.758

Ref.: Expte. N° 91-4.902/94

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Sustitúyese el texto del Artículo 4° de la Ley 6.511 por el siguiente:

"Los vocales serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestarán juramento de fidelidad a la Patria y lealtad a las Constituciones de la Nación y la Provincia, ante el Senado, tienen las mismas incompatibilidades, gozarán de las mismas inmunidades que los Jueces, durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser nombrados nuevamente, por el mismo periodo y removidos por las mismas causas que éstos y mediante juicio político. Su remuneración estará equiparada a la de los Jueces de Cámara. Para ser designado se requiere ser ciudadano argentino, poseer una edad mínima de treinta (30) años, una antigüedad no inferior de diez (10) años en el ejercicio profesional y cuatro (4) años de residencia en la Provincia".

Art. 2° - Sustitúyese el texto del inciso b) del Artículo 6° de la Ley 6.511, por el siguiente:

"Expedirse inicialmente sobre la Cuenta General del Ejercicio de la Administración Provincial y Municipal, mediante informe que dentro del plazo de sesenta (60) días corridos de recibida, deberá remitir a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, publicando el Tribunal su informe en el Boletín Oficial por el término de un día. El Ejecutivo presentará al Tribunal, la Cuenta General del Ejercicio en tiempo propio, a los efectos de poder luego dar cumplimiento al artículo 124 inciso 3) de la Constitución Provincial".

Art. 3° - Sustitúyese el texto del inciso d) del artículo 6° de la Ley N° 6.511, por el siguiente:

"Analizar los actos administrativos de los entes controlados que se refieran a la Hacienda Pública y formularles observación legal dentro de los sesenta (60) días hábiles de haber tomado conocimiento oficial de los mismos cuando violen disposiciones legales o reglamentarias. Vencido este plazo caducará la facultad de observación, lo que no importará convalidación de los actos que pudieren ser ilegales ni obstará la facultad del Tribunal de investigar las irregularidades y determinar la existencia del daño al fisco y sus presuntos responsables".

Art. 4° - Sustitúyese el texto del artículo 6° inciso e) de la Ley N° 6.511 por el siguiente:

"Dictaminar con carácter previo, dentro de los quince (15) días de notificado, acerca de la legalidad de los acuerdos previstos en el inciso 6) del artículo 163 de la Constitución

Provincial. A los fines de tal artículo se estima que revisten importancia las transacciones judiciales cuyo monto exceda en cincuenta (50) veces el sueldo mensual del Gobernador de la Provincia, al tiempo de girarse las actuaciones al Tribunal.

Art. 5° - Sustitúyese el texto del inciso g) del artículo 7° de la Ley 6.511, por el siguiente:

"Dictar las normas sobre la presentación de las rendiciones de cuentas, formular requerimientos, conminar su presentación y fijar plazos a los cuentadantes. Vencido el emplazamiento, imponer multas cuyo importe no excederá el diez por ciento (10%) del haber actualizado asignado a la categoría o función del agente a la fecha de la sanción. Formular de oficio el juicio de cuentas o requerir el pago de las sumas adeudadas, sin perjuicio de solicitar al superior con competencia sobre el agente obligado a rendir cuentas, la aplicación de medidas disciplinarias".

Art. 6° - Sustitúyese el texto del inciso i) del Artículo 7° de la Ley N° 6.511, por el siguiente:

"Dictar reglamentos internos sobre el funcionamiento del Cuerpo, integración de Salas, competencia de las mismas y sistemas de reemplazo transitorio de los miembros ausentes, inhibidos por escusación o recusación y en los casos de más de dos (2) vacantes hasta completar el quórum y no más de sesenta (60) días".

Art. 7° - Sustitúyese el título del Artículo 7° inciso ll) de la Ley N° 6.511 por el inciso m).

Art. 8° - Sustitúyese el inciso k) del Artículo 7° de la Ley N° 6.511, por el siguiente texto:

"Nombrar, promover y remover al personal, conforme a la Constitución Provincial y a la Ley, siendo esta facultad competencia del Presidente".

Art. 9° - Sustitúyese el texto del primero y segundo párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 6.511, por el siguiente:

"El Tribunal de Cuentas funcionará dividido en Salas, integradas cada una de ellas por el Presidente y dos (2) vocales, las que actuarán conforme al Reglamento Interno".

"El Tribunal actuará en Plenario para el ejercicio de las competencias previstas en el Artículo 6°, incisos b), d) y f); Artículo 7° incisos i), j), l) y m); Artículo 19; Artículo 36 y Artículo 37 de esta Ley adoptando sus decisiones por simple mayoría. En el pronunciamiento constarán las disidencias".

Art. 10. - Sustitúyese el texto del Artículo 29 de la Ley N° 6.511, por el siguiente:

"El juicio de Responsabilidad Administrativa se iniciará con el sumario que haya instruido de oficio, o a instancias del Tribunal de Cuentas, el servicio en el que se hayan producido los hechos objeto de la investigación".

"El Tribunal de Cuentas, de oficio o a pedido del servicio en el que se hubieren producido los hechos objeto de la investigación, podrá designar un sumariante para que instruya el sumario si la índole del asunto, la importancia del caso o las características del mismo justifican, a su juicio esta medida".

Art. 11. - Sustitúyese el texto del Artículo 30 de la Ley N° 6.511, por el siguiente:

"El Sumariante, a los fines del esclarecimiento de los hechos actuará de acuerdo a lo previsto por el Reglamento para Sumarios que dictare el Tribunal y supletoriamente por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 5.348 y Código Procesal Penal".

"Es condición de eficacia del Reglamento para Sumarios y de sus reformas, su previa aprobación por Ley de la Provincia, a los efectos de su compatibilización. La Legislatura deberá expedirse en un plazo máximo de noventa (90) días, transcurrido el cual sin que lo hiciera, queda automáticamente aprobado".

Art. 12. - Sustitúyese el texto del Artículo 31 de la Ley N° 6.511, por el siguiente:

"Cerrada la instrucción del sumario, el sumariante lo elevará con sus conclusiones, por la vía jerárquica que corresponda al Tribunal para que la Sala respectiva resuelva según corresponda:

a) La citación del presunto responsable para que tome vista y produzca descargo.

b) La ampliación del sumario por el mismo sumariante u otros que se designe al efecto, pudiendo disponer las medidas para mejor proveer que considere conducentes a los fines del artículo 27.

c) El archivo de las actuaciones, si de las mismas resultare evidente la inexistencia de daños al patrimonio del Estado o, producido éste, la imposibilidad de determinar responsables.

El presunto responsable podrá, una vez emitida la resolución, tomar vista de las actuaciones por sí o por apoderado, salvo en el supuesto del inciso b)".

Art. 13. - Sustitúyese el texto del Artículo 32 de la Ley N° 6.511, por el siguiente:

"La citación aludida en el inciso a) del Artículo 31, se efectuará en forma fehaciente a todos los que directamente o indirectamente aparezcan implicados y contendrá el emplazamiento para contestar la vista, el cual no podrá ser menor de quince (15) días".

Art. 14. - Sustitúyese el texto del Artículo 33 de la Ley N° 6.511, por el siguiente:

"Para contestar la vista y producir descargo, el presunto responsable tendrá todas las garantías previstas en la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia que aseguren el derecho de defensa".

Art. 15. - Sustitúyese el texto del artículo 34 de la Ley N° 6.511, por el siguiente:

"Cumplidos los trámites anteriores, se girarán las actuaciones a dictamen jurídico para opinión sobre la valoración de la prueba y, en su caso, a informe contable. Si de ello surgiera la necesidad de ampliar el sumario, podrá ordenarse, por el mismo u otro sumariante, con indicación de los puntos a ampliar; con lo que el procedimiento retrotraerá a lo previsto en el inciso b) del artículo 31 de la presente Ley. Podrán asimismo disponerse medidas para mejor proveer".

Art. 16. - Agregar como artículo 46 bis de la Ley N° 6.511 el siguiente:

"El Tribunal de Cuentas deberá remitir a la Legislatura dentro de los sesenta (60) días desde la promulgación de la presente el Proyecto de Reglamento para Sumarios. Hasta su aprobación definitiva o el vencimiento del plazo señalado en el artículo 10 de la presente, continuará vigente el orden de prelación de normas establecidas por el artículo 30 de la Ley N° 6.511".

Art. 17. - Suprimir del primer párrafo del Artículo 27 del Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias, la expresión "Previo dictamen del Tribunal de Cuentas, a cuyo efecto se le remitirán los antecedentes"; y el segundo párrafo del inciso q) del mismo artículo.

Art. 18. - Comuníquese al Poder ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.

C.P.N. Raúl Eduardo Paesani
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo A. Catalano
Secretario
Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar
Senador Provincial
Vice Presidente Segundo en
Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Lic. Carlos D. Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 20 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.240

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-4.902/94 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 29 de setiembre del corriente año, por el cual se modifican los Artículos 4°, 6°, 7°, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley N° 6.511 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas-, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo primero del proyecto reduce la duración del mandato de los vocales a cuatro años y fija la condición de que a su designación presten juramentos ante el Senado;

Que respecto a la reducción del mandato el Poder Ejecutivo no comparte la misma, no obstante la cual promulga la norma, al solo efecto de hacer viable un necesario consenso que permita la normalización del Tribunal en lo que hace a sus cargos vacantes;

Que en cuanto al juramento que los vocales deban prestar ante el Senado, la ley anterior decía que ese juramento se debía prestar ante el mismo Tribunal; sobre este punto nada dice la Constitución Provincial o sea que la ley está estableciendo un requisito no exigido por la Carta Magna, requisito que a su vez se contradice con la finalidad de contralor externo que constitucionalmente le fue asignada al Tribunal por el Artículo 163 de la Constitución Provincial, primer párrafo, generando una dependencia que no condice con la naturaleza propia del organismo;

Que en el Artículo 6° del proyecto se introducen modificaciones al Artículo 7° inciso i) de la ley para el caso de reemplazos transitorios, conteniendo en su última parte la expresión "y no más de sesenta (60) días", lo que excluye la previsión de alguna situación en la cual la indefinición en la designación de miembros faltantes pudiera superar dicho término, por lo que al transcurrir el mismo se volvería al supuesto que se pretende superar, por lo que corresponde observar el plazo de este artículo;

Que la redacción dada en el Artículo 7° para sustituir el inciso l) por el inciso m) es confusa y resulta conveniente proponer una nueva;

Que el Artículo 8° sustituye el inciso k) del Artículo 7°, estableciendo que la facultad de nombramiento, promoción y remoción del personal es competencia del Presidente. La norma modifica el texto constitucional por cuanto el Artículo 163 inciso 7) de la Constitución Provincial claramente expresa que: "es competencia del Tribunal de Cuentas ... inciso 7) nombrar y remover a su personal y dictar su propio reglamento interno". Si bien el Artículo 163 de la Carta Magna en su segundo párrafo precisa que se necesita una ley reglamentaria, la misma no podrá modificar el texto constitucional sino complementar, pero siempre adecuado al texto madre y en el presente caso es claro que la facultad en cuestión constitucionalmente fue otorgada al Cuerpo en su integridad y no a un miembro de dicho Cuerpo. Esta disposición afecta la colegialidad del Tribunal. Cabe advertir que la ley que se analiza en el artículo 9° segundo párrafo, plantea una contradicción con el artículo comentado ya que mantiene las facultades del Artículo 7° inciso l) - nombrar, promover... al personal-, como caso especial en el cual actuará el Tribunal en Plenario;

Que el Artículo 9° sustituye el texto del primer y segundo párrafo del artículo 8° precisando: a) en su primer párrafo mantiene la división del organismo colegiado en dos Salas; esto crea un Presidente con un amplio poder, con ingerencia en todos los casos, que supera sus actuales funciones de órgano jerárquico que actúa en caso de desacuerdo a fin de dirimir las cuestiones planteadas; esta modificación tiene incidencia en el ámbito político superando el análisis meramente legal; b) en el segundo párrafo especifica los casos en los cuales el Tribunal actuará en Plenario, en este caso se amplían los supuestos ya previstos en la Ley 6.511, comprendiendo los incisos i) y m) del Artículo 7°, con relación al inciso i), a fin de compatibilizar el texto legal deberá tenerse presente al momento de su promulgación, que se contradice con el contenido del Artículo 8° y respecto al inciso m) lo manifestado en el Artículo 7°;

Que a ello cabe agregar que las divisiones en Salas están previstas para posibilitar mayor dinamismo en el funcionamiento de los Organos Colegiados, por lo que la modificación sancionada solamente podría acarrear el efecto contrario, es decir generaría demoras innecesarias en la tramitación de las actuaciones, previniéndose que ello resultara totalmente antifuncional;

Que en lo respecta el Artículo 10, oportunamente Fiscalía de Estado mediante D. N° 36/94 emitió la siguiente opinión; el Tribunal debe asumir la competencia de investigación sobre la responsabilidad patrimonial mediante una decisión formal y expresa en una determinada causa desarrollando sus potestades y conduciendo la investigación. De modo que frente a la existencia de un sumario, el Tribunal debiera dictar una resolución declarando la iniciación del juicio de responsabilidad y ordenando al sumariante el sometimiento al trámite y objetivos de dicho juicio;

Que por otra parte, el aludido artículo podría acarrear cuestiones de competencia constitucional lo que significaría la posibilidad del Tribunal de ejercer sus propias competencias a través de órganos dependientes a su vez del órgano controlado y por intermedio de agentes que dependen jerárquicamente de aquél y no del Tribunal. Ello implicaría, además de su inconveniencia funcional, una interferencia en la potestad jerárquica de otros órganos del Estado, potestad de raigambre constitucional;

Que el Artículo 17 suprime del primer párrafo del Artículo 27 del Decreto-Ley N° 705/57 y sus modificatorias, la expresión allí transcrita. Este artículo, como se especifica en su encabezamiento, no se refiere a la Ley N° 6.511, sino que contiene una supresión al texto del mencionado decreto-Ley. La supresión allí no resulta justificable por cuanto la previa intervención del Tribunal, si bien puede generar una demora en los expedientes ejerce un contralor previo que hace a su contenido específico y brinda una seguridad y ayuda a los actos de la administración encuadrados en la norma cuya modificación se persigue;

Que Fiscalía de Estado estima que corresponde continuar con el trámite de promulgación, observándose parcialmente los Artículos 1°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 16 y 17, conforme a lo establecido en los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase parcialmente, con los alcances del Artículo 128 de la Constitución de la Provincia, y en uso de la facultad de veto establecida por el Artículo 141, inciso 4) de la misma, del proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 29 de setiembre del año en curso, por el que se modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 6.511, en los siguientes: a) del Artículo 1° del proyecto la expresión "ante el Senado"; b) del Artículo 6° del proyecto la expresión "y no más de sesenta (60) días"; c) los Artículos 7° y 8° del proyecto en su totalidad; d) del Artículo 9° el primer párrafo; e) el Artículo 10 del proyecto en su totalidad; f) del Artículo 12 el párrafo "por la vía jerárquica que corresponda" y el párrafo "la Sala respectiva"; g) el Artículo 17 del proyecto en su totalidad.

Asimismo el Poder Ejecutivo sugiere la redacción de los Artículos 7° y 10 de la siguiente manera:

"Artículo 7° - Sustitúyese la denominación del inciso l) del Artículo 7° de la Ley N° 6.511 por la siguiente: inciso m)".

"Artículo 10. - Sustitúyese el texto del Artículo 29 de la Ley N° 6.511, por el siguiente: el juicio de responsabilidad administrativa se iniciará con el sumario que disponga instruir el Tribunal de Cuentas, actuando a tal efecto en Plenario. Podrá tomar como base el sumario disciplinario que se haya instruido en el ámbito del servicio en que se hubieran producido los hechos, cuyas conclusiones y resolución en su aspecto disciplinario no obstará la actuación del órgano de control en materia de responsabilidad administrativa patrimonial".

Art. 2° - Promúlgase el resto del articulado y las partes no observadas de los Artículos 1°, 6°, 9° y 12 como Ley N° 6.758.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutalf - Martino.

DECRETOS

Salta, 01 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.124**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 01 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 01 de octubre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 05 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.134**Ministerio de Gobierno**

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia a partir del día 05 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Gobierno, Dr. Teodoro Alejandro Becker, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 05 de octubre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Puig
Martino**

Salta, 05 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.135**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-8.806/94 Ref.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial a las "7mas. Jornadas Pre-Colombinas", a realizarse en nuestra ciudad del 1° al 11 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores en sesión realizada el día 29 de setiembre del año en curso, aprobó la Declaración N° 89/94 en la cual gestiona la declaración de interés Provincial dicho acontecimiento,

Que dada la importancia histórico-cultural de tal evento, el Poder Ejecutivo considera viable declararlas de Interés Provincial;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "7mas. Jornadas Pre-Colombinas", a realizarse en nuestra ciudad del 1° al 10 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Becker
Lastra - Martino.**

Salta, 11 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.144**Ministerio de Economía**

VISTO el Decreto N° 552/93 por el que se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Economía, en el marco de la Ley 6.695; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una reestructuración de la planta de cargos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a fin de contar con un cargo de asistencia técnica personalizada al Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que la reestructuración mencionada precedentemente no implica un incremento de los cargos aprobados por la Ley 6.695

Que tal situación responde a los parámetros establecidos por la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Anexo IX del Decreto N° 552/93 referente a la planta de cargos de la cabecera de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dejándose establecido que el cargo de Asesor Legal (número de orden 2) se reestructura en un cargo de Coordinador de Obras Públicas - Estamento de Apoyo (Ciento cuarenta puntos, de acuerdo al nivel jerárquico establecido en el artículo 4° del Decreto N° 1.034/91).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Tomen conocimiento la Dirección General de Personal, Dirección General de Organización y Sistemas y Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutalf -
Trfboli - Castro de Leal -
Martino.**

Salta, 11 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.145

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 4.998 de fecha 07 de junio de 1972, mediante el cual se establece el Régimen de Licencias, Asistencias, Justificaciones y Permisos para el personal docente, administrativo y de servicios dependiente de las Direcciones Generales de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28 de la norma citada precedentemente, regula el otorgamiento de licencias para desempeñar cargos de mayor jerarquía;

Que, por otra parte, el Estado Provincial se encuentra abocado a un proceso de reorganización general en todas sus jurisdicciones, tarea que por su magnitud no puede estimarse su finalización;

Que, hasta tanto se cumpla la mencionada reorganización, no es posible concretar los cursos y las titularizaciones previstas en la carrera docente,

Que, asimismo, es necesario adecuar en forma transitoria la legislación vigente al proceso de transición actual, hasta tanto se cumplan los objetivos previstos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que, transitoriamente y hasta tanto se instrumenten los concursos para las titularizaciones docentes en el ámbito del Ministerio de Educación, se podrá otorgar licencias en el marco de lo previsto en el Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, en aquellos cargos y/o horas cátedra, a los cuales se accedió por el mismo concepto, siempre y cuando no se genere una situación de incompatibilidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 14/91.

Art. 2° - A los efectos del control del cálculo de la acumulación horaria dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 14/91, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Que el cómputo de la carga horaria correspondiente a los cargos y/u horas cátedra en los que el docente haya sido designado en carácter de titular y/o interino, considerándose en el mismo tanto las retenciones como los desempeños, no exceda el tope de cincuenta (50) horas permitido.

b) Que el cómputo de la carga horaria correspondiente a los cargos y/u horas cátedra que el docente desempeñe en carácter de titular, interino, suplente y/o transitorio, no exceda el tope de cincuenta (50) horas permitido.

Art. 3° - Déjase establecido que para los casos de licencias otorgadas en el marco del Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, con anterioridad a la vigencia del presente decreto, que excedan las condiciones establecidas por los artículos precedentes, el Ministerio de Educación deberá tomar los recaudos necesarios para adecuar las mismas a la normativa vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señora Secretaria de la Función Pública y señora Secretaria de Educación.

Art. 5° Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Castro de
Leal - Ceballos de Marín -
Ugarte de Trogliero -
Martino**

Salta, 11 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.147

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

VISTO la presentación efectuada por el Banco Provincial de Salta en fecha 19/08/94 y el informe elaborado por la Sindicatura General de la Nación respecto del estado de situación de dicho banco; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de corregir las marcadas deficiencias de efectivo mínimo que experimenta la entidad a partir del ejercicio 1993 y posibilitar una reducción de los cargos por deficiencia abonados o pendientes de abonar al Banco Central de la República Argentina, resulta necesario disponer la cancelación del título de crédito cuyo valor al día 01/07/92 fuera fijado mediante Decretos N°s 909/92, 1.220/92 y 359/93 en \$ 17.459.210,82 (\$ 26.507.701,77 menos \$ 9.048.490,95);

Que el saldo pendiente de integración de la cuenta Accionistas proveniente de los compromisos de capitalización asumidos por la Provincia mediante Leyes N°s. 6.307 y 6.514 y Decretos N°s. 1.522/88 y 1.993/88 deberá también cancelarse a los fines de contribuir al mejoramiento de la precaria situación financiera de la entidad crediticia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que el Banco Provincial de Salta con vigencia al 31/08/93 cancelará con débito a la Cuenta 41-40/7 de Rentas Generales el título de crédito emitido a favor del Banco Provincial de Salta, mediante Decretos N°s. 909/92 y 359/93 cuyo valor a la fecha mencionada asciende a \$ 20.040.013,15.

Art. 2° - Con vigencia al 31/08/93 dispónese que el Banco Provincial de Salta cancelará con débito a la Cuenta 41-40/7 de Rentas Generales el saldo pendiente de integración de la Cuenta Accionistas originando en los compromisos de capitalización asumidos por la Provincia en virtud de las Leyes N°s. 6.307 y 6.514 y Decretos N°s. 1.522/88 y 1.993/88 cuyo valor a la fecha mencionada asciende a \$ 19.633.000.

Art. 3° - El Banco Provincial de Salta deberá disponer según las facultades otorgadas en su Carta Orgánica que si por aplicación a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° resultarán cargos financieros a pagar por la Provincia, ésta quedará exenta de los mismos

Art. 4° - Por Contaduría General de la Provincia se efectuarán con fecha valor 01/01/94 las registraciones contables pertinentes a efectos de ajustar el saldo de la Cuenta 41-40/7 de Rentas Generales.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutalf -
Maisano - Martino.**

Salta, 11 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.148

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 3.342/94 - COD. 09 y 65.344/94 - COD. 01.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Subsecretaría de Area de Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Area de Frontera tiene a su cargo entre otras acciones, elaborar en tiempo y forma el Programa Operativo Anual, elevándolo para la aprobación del Poder Ejecutivo, y por su conducto, al organismo nacional de aplicación de la Política de Frontera;

Que la mencionada repartición se encuentra trabajando con una mínima dotación de empleados que resulta insuficiente para la atención de la carga normal y habitual de cuestiones inherentes a la citada dependencia;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen al Organismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer la designación en carácter temporario del Sr. Eduardo Adrián Segovia, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74,

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Eduardo Adrián Segovia, D.N.I. N° 16.167.276, en carácter de Personal

Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Subsecretaría de Área de Frontera, a partir del 1° de julio de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría Área de Frontera - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Núñez-Burgos - Ceballos de Marín - Autiero - Martino.

Salta, 11 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.149

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 22.367/94 - COD. 58.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia solicita la designación temporaria de la señora Inés María Zambrano de Michel, D.N.I. N° 18.425.806; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en la citada repartición;

Que la Dirección General del Boletín Oficial tiene a su cargo, entre otras acciones, entender en todo lo relacionado a la publicación de actos administrativos judiciales, comerciales y sociales de acuerdo a disposiciones legales en vigencia;

Que ello conlleva a que el nombrado organismo, requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas inherentes a su competencia;

Que para tal nombramiento se propone a la señora Inés María Zambrano de Michel, en carácter temporario por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello, -

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° Designase a la señora Inés María Zambrano de Michel, D.N.I. N° 18.425.806, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General del Boletín Oficial, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Boletín Oficial - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Autiero - Martino.

Salta, 11 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.151

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 55.972/94 - COD. 53.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del Dr. Diego María Outes, para desempeñarse como Asesor Legal del señor Secretario de Asuntos Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en estructura aprobada por Decreto N° 551/93 - Anexo XI -, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el Artículo 44 del Decreto N° 242/91 y modificatorios;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Dedicación Adicional, de conformidad con lo previsto en Decreto N° 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 11 de agosto de 1994 y conforme las disposiciones del Artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91 y modificatorios, designase al Dr. Diego María Outes, D.N.I. N° 12.889.255, como Asesor Legal del señor Secretario de Asuntos Municipales, con un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior y por el término de cuatro (4) meses, aféctase al Dr. Diego María Outes, D.N.I. N° 12.889.255, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Asuntos Municipales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín -
Autiero - Martino.**

Salta, 11 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.152

Ministerio de Educación

Expediente N° 8.082/94 - COD. 47.

VISTO las necesidades de servicios expuestas por la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación Privada tiene a su cargo entre otras acciones, la de supervisar la enseñanza que se imparte en los establecimientos reconocidos verificando el cumplimiento de la legislación y disposiciones reglamentarias;

Que la mencionada repartición se encuentra trabajando con una mínima dotación de empleados que resulta insuficiente para la atención de la carga normal y habitual de cuestiones inherentes a la citada dependencia;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen al Organismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Marcelo Vizgarra Campos, D.N.I. N° 17.088.148, en carácter de Personal Temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses en el Ministerio de Educación, para desempeñar funciones que le serán asignadas en la Dirección General de Educación Privada, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Educación Privada - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín -
Autiero - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.136 - 5/10/94 - Expediente N° 01-64.505/94.

Artículo 1° Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 2.794/93, por la abogada Nora Chibán, en representación del señor Eduardo Vaca Narvaja. C.I. N° 5.921.786 por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.146 - 11/10/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 76 de la Constitución Provincial en Artículo 67 de la Ley de Contabilidad vigente y Artículo 5° de la Ley N° 6.738, autorízase al Ministerio de Economía a contratar a través del Banco Provincial de Salta con la Cía. Corporación Metropolitana de Finanzas S.A., la obtención de un crédito a corto plazo, con las siguientes características:

Monto: Hasta \$ 5 millones.

Plazo: Máximo 210 días.

Amortización: Mensual.

Interés sobre saldo: A pactar en cada período mensual, durante el plazo de la operación.

Garantía: Cesión de los derechos emergentes de la Ley Nacional N° 23.548, normas complementarias y concordantes, para el caso que la Provincia incumpla con la devolución comprometida, por períodos de utilización.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 5° de la Ley N° 6.738 aféctanse los Recursos de Coparticipación Federal hasta la cancelación del préstamo de \$ 5.000.000.- (Pesos cinco millones) que la Cía. Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. concerte con el Banco Provincial de Salta.

Art. 3° - Facúltase al Sr. Ministro de Economía C.P.N. Julio César Loutaif - D.N.I. N° 7.850.464 - a suscribir la documentación pertinente, a efectos de la formalización del crédito en las condiciones consignadas en el Artículo 1° y a notificar de la cesión de los Recursos de Coparticipación Federal a la Secretaría de Hacienda de la Nación y al Banco de la Nación Argentina.

Ministerio de Economía - Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.150 - 11/10/94 - Expedientes N° 13-003.142/87 y 13-004.428/88.

Artículo 1° - Aféctase a favor del Arzobispado de Salta, con destino al funcionamiento de la Escuela Primaria, Salón Multiuso, Capilla y Comedor Escolar de Villa Costanera, una superficie de 3.690 metros cuadrados del inmueble fiscal de que se desmembra de la Matrícula en mayor extensión N° 103.042, Sección F, Parcela N° 2J, Plano N° 9.653 y que en el plano cuya aprobación se tramita ante la Dirección General de Inmuebles bajo Expediente N° 18-002.704/88, identificados como Parcelas N°s. 1 y 2 de la Manzana N° 144b y que limitan al norte con pasaje sin nombre, al sur con pasaje sin nombre, al oeste con pasaje sin nombre y al este con calle sin nombre.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.153 - 11/10/94 - Expte. N° 11-42.311/94.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Luis Marfa Castañeda, D.N.I. N° 10.993.453 - Sub-Gerente Departamental Ira. - Agrupamiento Planta Permanente - Personal del Banco Provincial de Salta.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva de servicio del agente consignado en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 horas.

Art. 3° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprimáse el cargo originado en el Retiro Voluntario otorgado precedentemente.

RESOLUCIONES

O.P. N° 98.410 F. N° 7.933

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.213 - 29/09/94.**

Artículo 1° - Modificar los Anexos I y II de la Resolución N° 4.108/94 de este Tribunal sustituyéndolos por los Anexos I y II que se aprueban por la presente Resolución.

Art. 2° - Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Valor al cobro \$ 231,00

e) 26/10/94

O.P. N° 98.409 F. N° 7.933

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.214 - 29/09/94.**

Artículo 1° - Designar con carácter temporario y provisorio en los niveles que se detallan a continuación, a partir de la fecha de posesión de sus funciones, por el término de seis (6) meses o hasta que se obtenga el resultado definitivo del concurso si éste fuera anterior, a las siguientes personas:

Nombre:	N° Documento
a) Contador Fiscal - Nivel Sub-Area "A":	
C.P.N. Gauffin, Marcelo Enrique	D.N.I. N° 13.346.646
b) Capacitación y Desarrollo - Nivel Sub-Area "A":	
C.P.N. Gorjón, Eduardo Manuel	L.E. N° 7.260.373
c) Contadores Fiscales - Nivel Sub-Area "C":	
C.P.N. Barbieri de Samiento, Ana	D.N.I. N° 11.707.889
C.P.N. Sastre, Jorge	D.N.I. N° 12.790.428
Lic. Bc. Robles, Mariana Teresa	D.N.I. N° 17.131.906
d) Personal de Ejecución - Nivel b1:	
Herrera, María Cecilia	D.N.I. N° 17.309.392

O.P. N° 98.406 F. N° 7.933

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.210 - 29/09/94
Expediente N° 24.495/94 - Código 81.

Artículo 1° - Prorrogar con carácter provisorio y temporario la designación, en el Nivel Sub-Area "C" profesional, de los Abogados Laura Caggiano -D.N.I. N° 17.131.064-, Marcelo Pablo Escudero -D.N.I. N° 17.582.027-, Yanet Mónica Are -D.N.I. N° 12.959.638- y Patricia Argentina Bitterly -D.N.I. N° 13.054.802-, a partir del día 29 de setiembre del Cte. año y por el término de seis (6) meses o hasta que se obtenga el resultado definitivo del Concurso, si éste fuera anterior, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Los profesionales nombrados en el artículo anterior, seguirán desempeñándose como Instructores Sumariantes dependientes del Area de Sumarios Fiscales.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1993/94.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a las Sub-Areas de Administración y de Personal, al Revisor Externo de este Tribunal y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.405 F. N° 7.933

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.206 - 29/09/94.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a Capital Federal a partir del 04/10/94 a horas 15,20 y hasta el 07/10/94 inclusive, a los Dres. Marina Patricia Zúñiga, Carlos Papi, José Ramón Giménez y Gustavo Montoya, a los fines de participar del Congreso Internacional sobre Temática de la Administración Contemporánea, organizado por el Instituto de Derecho Administrativo de la Universidad Notarial Argentina.

Art. 2° - Los gastos de pasaje y viático que demanden el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - Registrar, notificar a Administración y de Personal, comunicar al Sr. Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.404 F. N° 7.933

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.205 - 29/09/94
Expediente N° 0146/92 - Cód. 02 Cde.

Artículo 1° - Comisionar al Contador Fiscal Fernando Pérez Zannier para que concurra a la apertura de sobres referentes a la Licitación Pública N° 7/94 - Contratación de Servicio de Vigilancia- a realizarse en la Delegación Casa de Salta de Capital Federal, con salida prevista para el día 29/09/94 a horas 19,40 y regreso estimado para el día 01/10/94 a horas 17,30, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Los gastos de movilidad y viáticos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar al Area de Auditorías e Inspecciones, a Administración y Personal y al Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.403 F. N° 7.933

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.200 - 27/09/94
Informes Per. N° 142/94 y A.O.S. N° 272/94.

Artículo 1° - Modificar, con vigencia a partir del 1°/08/94, el Artículo 2° de la Resolución N° 849/90 fijando en 27,50% (veintisiete con cincuenta por ciento) el porcentaje allí establecido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Sub-Parcial 006 - Item 14 "Adicional por Asistencia" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - Registrar, notificar a Administración y al señor Revisor Externo de este Tribunal, publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.402 F. N° 7.933

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.182 - 12/09/94
Expediente N° 25.703/94 - Código 81.

Artículo 1° - Ordenar la desinfección del edificio e instalaciones que el Tribunal de Cuentas comparte con

Art. 2° - Designar con carácter temporario y provisorio y con una remuneración equivalente al Nivel Personal de Ejecución b1, a partir de la fecha de posesión de sus funciones, y mientras se encuentren en uso de licencia sin goce de haberes el personal de planta que actualmente usufructúa la misma a las personas que a continuación se detallan:

Nombre: **N° Documento**
- Malanca, Guillermo Dante D.N.I. 17.354.251

- Franch Carabajal, Cristian Raúl Jesús D.N.I. 23.316.469

Art. 3° - Las personas designadas precedentemente desempeñarán las funciones que le sean encomendadas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1994.

Art. 5° - Registrar, notificar a los interesados a Administración y Personal, comunicar al Sr. Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.408 F. N° 7.933

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Resolución N° 4.212 - 29/09/94.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 4.085/94, aprobando la Planta Permanente de cargos de la Jurisdicción 07 - Tribunal de Cuentas de la Provincia - Unidad de Organización 01, la que quedará constituida por los niveles y cargos que a continuación se detallan:

Detalle de la Planta Permanente

Total de Cargos	157
- Autoridades Superiores	6
Vocales	5
Contador Fiscal General	1
- Niveles	151
Areas	10
Sub-Areas "A"	35
Sub-Areas "B"	7
Sub-Areas "C"	27
División "A"	-
División "B"	4
Sector	7
Sección	10
Oficina	6
Personal de Ejecución	38

- b4	3
- b3	3
- b2	8
- b1	24
Maestranza	7
- a2	3
- a1	4

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.407 F. N° 7.933

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Resolución N° 4.211 - 29/09/94

Expediente N° 24.495/94 - Código 81.

Artículo 1° - Prorrogar con carácter provisorio y temporario la designación del Dr. Alberto Oscar Guñazú -D.N.I. N° 17.581.848-, en el Nivel Sub-Area "C" profesional; de Fátima Eugenia Medina -D.N.I. N° 20.662.012- y María Elena Ponce de León -D.N.I. N° 10.493.435-, en el Nivel Personal de Ejecución "b1"; de Esteban Roberto Ruiz -D.N.I. N° 13.977.060- y de Margarita Vilca -D.N.I. N° 3.809.588-, en el Nivel Personal de Maestranza "a1", a partir del día 01/10/94 del año 1994 y por el término de seis (6) meses o hasta que se obtenga el resultado definitivo del Concurso, si éste fuera anterior, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Establecer que el Dr. Guñazú seguirá desempeñándose como Instructor Sumariante dependiente del Area de Sumarios Fiscales; la Srta. Medina en el Area Auditorías e Inspecciones; la Srta. Ponce de León en el Area Análisis y Verificaciones; la Srta. Margarita Vilca y el Sr. Esteban Roberto Ruiz como Ordenanzas de este Tribunal.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1993/94.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a las Sub-Areas de Administración y de Personal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

la Dirección General de Informática, la que se llevará a cabo el día 14/09/94 cerrándose el edificio por el término de 48 (cuarenta y ocho) horas, suspendiéndose las actividades laborales hasta el día 16/09/94 inclusive, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - Notifíquese la presente al Director de la Dirección General de Informática y al Personal de este Tribunal.

Art. 4° - Registrar, notificar a Administración, Personal, comunicar al señor Revisor Externo de este Tribunal, al Boletín Oficial y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.383 F. N° 7.933
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.181 - 12/09/94.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la ciudad de San Luis a partir del 18/09/94 y hasta el 24/09/94 inclusive, al Contador Fiscal C.P.N. Sergio Gastón Moreno, a los fines de participar de las XIII Jornadas de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.

Art. 2° - Los gastos de pasaje y viático que demanden el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - Registrar, notificar a Administración, a Personal, comunicar al Sr. Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.382 F. N° 7.933
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.172 - 07/09/94.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la ciudad de San Luis a partir del 18/09/94 y hasta el 24/09/94 inclusive, al señor Vocal Dr. Fermín Ricardo Aranda y a los Contadores Fiscales C.P.N. Graciela Abán y Raúl Francisco Fabián, a los fines de participar de las XIII Jornadas de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.

Art. 2° - Los gastos de pasajes y viáticos que demanden el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - Registrar, notificar a Administración, a Personal, comunicar al Sr. Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.381 F. N° 7.933
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.207 - 29/09/94
Expediente N° 25.668/94 - Código 81.

Artículo 1° - Otorgar al señor Hugo Ricardo Yapura Caldez - Nivel Sub-Area "C", Dedicación Adicional Exclusiva, por los meses de setiembre y octubre del corriente año, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 004 - Bonificación por Dedicación Exclusiva - Ejercicio 1994.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a las Sub-Areas de Administración y de Personal y al Revisor Externo del Tribunal de Cuentas, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.380 F. N° 7.933
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.191 - 22/09/94
Expediente N° 25.648/94 - Código 81.

Artículo 1° - Otorgar al Sr. Germán Catacata, chofer de este Organismo, autorización para prestar servicios en Horario Extraordinario, por el mes de setiembre/94, con un tope máximo de 60 horas, con encuadre en el Artículo 2° de la Resolución N° 679/90, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a Personal y Administración y al Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00

e) 26/10/94

O.P. N° 98.379

F. N° 7.933

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Resolución N° 4.189 - 20/09/94.

Artículo 1° - Otorgar al Lic. Roger Walter Leguizamón -Nivel Sub-Area "B"-, Jefe de Registro de Cuentas, Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, a partir del 02/09/94 y hasta el 30/09/94 inclusive, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Otorgar a los señores Juan José Matos -Sección- y Mario Contreras -Nivel b1 Prov.-, Dedicación Adicional por Horario Extraordinario, a partir del 02/09/94 y hasta el 30/09/94 inclusive, con un tope máximo total de hasta 60 horas, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parciales 004: Bonificación por Dedicación Exclusiva y 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a Administración, Personal y al Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Valor al cobro \$ 21,00

e) 26/10/94

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 98.421

F. N° 75.084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Abra de Minas S.A., ha solicitado la Mensura de la Mina "Relincho III" de Oro y Plata, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que tramita por Expte. N° 11.966, la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. el mojón esquinero sudoeste de la mina de borato San Francisco Expte. N° 1.189, con un azimut de 355° se miden 1.700 m. hasta el Punto de Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal L.L.; desde allí, con un Az. de 90° se miden 150 m. hasta el punto de partida (P.P.). Desde allí, con un Az. de 180° se miden 1.200 m. hasta el esquinero A; desde allí, con un Az. de 270° se miden 500 m. hasta el esquinero B; desde allí, con un Az. de 360° se miden

2.000 m. hasta el esquinero C; desde allí, con un Az. de 90° se miden 500 m. hasta el esquinero D y finalmente, desde allí, con un Az. de 180° se miden 800 m. hasta encontrar nuevamente el punto de partida (P.P.), encerrando este perímetro una superficie de 100 Has.

Pertenencia N° 1:

Pertenencia N° 2: se parte del esquinero A, desde donde, con un Az. de 180° se miden 500 m. hasta el esquinero E; desde allí, con un Az. de 270° se miden 2.000 m. hasta el esquinero F; desde allí, con un Az. de 360° se miden 500 m. hasta el esquinero G; desde allí, con un Az. de 90° se miden 2.000 m. hasta encontrar nuevamente el punto A; encerrando este perímetro una superficie de cien (100) Has.

Pertenencia N° 3: Se parte del esquinero G, desde donde, con un Az. de 360° se miden 560 m. hasta el esquinero H; desde allí, con un Az. de 90° se miden 2.800 m. hasta el esquinero I; desde allí, con un Az. de 160° se miden 131,148 m. hasta el esquinero J; desde allí, con un Az. de 90° se miden 1.220 m. hasta el esquinero K; desde allí con un Az. de 180° se miden 691,148 m. hasta el esquinero B y finalmente, desde allí, con un Az. de 270° se miden 1.500 m. hasta encontrar nuevamente el esquinero G, encerrando este perímetro una superficie de 100 Has.

Pertenencia N° 4: Se parte del esquinero J, desde donde, con un Az. de 360° se miden 819,672 m. hasta el esquinero L; desde allí, con un Az. de 90° se miden 1.220 m. hasta el esquinero N; desde allí, con un Az. de 180° se miden 819,672 m. hasta el esquinero K y finalmente desde allí, con un Az. de 270° se miden 1.220 m. hasta encontrar nuevamente el esquinero J, encerrando este perímetro una superficie de 100 Has.

Pertenencia N° 5: Se parte del esquinero L, desde donde, con un Az. de 360° se miden 1.639,344 m. hasta el esquinero O; desde allí, con un Az. de 90° se miden 610 m. hasta el esquinero P; desde allí, con un Az. de 180° se miden 1.639,344 m. hasta el esquinero M y finalmente desde allí, con un Az. de 270° se miden 610 m. hasta encontrar nuevamente el esquinero L, encerrando este perímetro una superficie de 100 Has.

Pertenencia N° 6: Se parte del esquinero P, desde donde, con un Az. de 90° se miden 610 m. hasta el esquinero Q; desde allí, con un Az. de 180° se miden 1.639,344 m. hasta el esquinero N; desde allí, con un Az. de 270° se miden 610 m. hasta el esquinero M y finalmente desde allí, con un Az. de 360° se miden 1.639,344 m. hasta encontrar nuevamente el esquinero P, encerrando este perímetro una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 174,00

c) 26/10. 03 y 15/11/94

O.P. N° 98.262

F. N° 74.873

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que BHP MINERALS INTERNATIONAL EXPLORATION INC. el 18 de abril de 1994, por Expte. N° 14.861, ha manifestado en el Departamento de Los Andes una mina de cobre, plata, arsénico y oro, la que se denominará "SAMENTA", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Samenta se miden 7.100 m. Az. 270°00'00", hasta el punto A, luego se mide 9,300 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de octubre de 1994. Dra. Marta González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 18, 26/10 y 07/11/94

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 98.365

F. N° 75.021

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
 Dirección Provincial de Energía
 Licitación Pública N° 25/94

Obra "Electrificación Barrio Tres Cerritos - Este"

-Fecha de apertura: 15/11/94 - Horas: 10,-

-Presupuesto Oficial: \$ 308.889,93

-Precio del Pliego: \$ 250,-

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 24, 25 y 26/10/94

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 98.423

F. N° 75.086

Ministerio de Economía y Obras
 y Servicios Públicos
 Dirección Nacional de Obras Públicas
 Dirección de Arquitectura
 Distrito Noroeste Salta
 Licitación Privada N° 3/94

Consulta del expediente: Días hábiles de 8 Hs. a 13 Hs. en oficinas del Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140 - 3° Piso de la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Vialobras CIEFASA.

Renglón Preadjudicado: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 "Ajuste Alzado".

Precio Unitario: \$ 44.609 "Ajuste Alzado"

Precio Total: \$ 44.609.

Imp. \$ 42,00

e) 26 y 27/10/94

CADUCIDAD DE CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.346

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,3354 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-n), Catastro N° 8.907 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,18 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.345

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-1), Catastro N° 8.804 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.344 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0554 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-j), Catastro N° 8.802 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,03 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.342 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,9475 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-b), Catastro N° 8.800 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,50 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.343 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,4702 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-i), Catastro N° 8.801 del Departamento de Metán, con una dotación de 2,35 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.341 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3687 Ha. del inmueble identificado como Lote 4-a), Catastro N° 8.799 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,24 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.340

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1831 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-h), Catastro N° 8.691 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,10 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.338

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5832 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-f), Catastro N° 8.651 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,31 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.339

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-g), Catastro N° 8.658 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,01 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.337

R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1321 Ha. del inmueble identificado como Lote 3, Catastro N° 8.368 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,59 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.336 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0972 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-e), Catastro N° 8.636 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.335 R. N° 6.646

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3659 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-c), Catastro N° 8.623 del Departamento de Metán, con una dotación de 1,77 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994

Sin cargo e) 21/10 al 03/11/94

O.P. N° 98.320 R. s/c. N° 6.642

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,0993 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-b), Catastro N° 8.621 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,05 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.319 R. s/c. N° 6.641

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,1633 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-a), Catastro N° 8.584 del departamento de Metán, con una dotación de 0,08 lt/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta 17 de octubre de 1994

Sin cargo e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.318 R. s/c. N° 6.640

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,8530 Has. del inmueble identificado como Lote 1-f), Catastro N° 9.156 del departamento de Metán, con una dotación de 2,55 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.317 R. s/c. N° 6.639

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,2793 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-g), Catastro N° 9.155 del departamento de Metán, con una dotación de 0,15 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.316 R. s/c. N° 6.638

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,6586 Ha. del inmueble identificado como Lote 1-e), Catastro N° 9.106 del departamento de Metán, con una dotación de 0,34 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

O.P. N° 98.315 R. s/c. N° 6.637

REF.: Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-9.023/48 y Agdos. N°s. 34-121.321/82 y 34-138.729/86, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 6.713/57 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,2195 Ha. del inmueble identificado como Lote 2-m) Catastro N° 8.906 del departamento de Metán, con una dotación de 0,12 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.314 R. s/c. N° 6.636

REF.: Expte. N° 34-175.555/94.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordado por Decreto N° 478 de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho para irrigar con carácter temporal permanente una superficie de 0,0302 Ha. (trescientos dos metros cuadrados) del inmueble Catastro N° 1.714 ubicado en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,016 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de octubre de 1994.

Sin cargo

e) 20/10 al 02/11/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 98.426 F. N° 75.094

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del C. Ramallo, cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de Patrizi, Griselda Ester, Expte. N° B-57.977/94, bajo apercibimiento de ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 25 de octubre de 1994. Dra. María del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/10/94

O.P. N° 98.388

F. N° 75.047

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. Dra. María C. M. de Marinero, Secretaría de la Dra. Silvia Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerra, Agustín Hermeles; Alvarez de Guerra, Juana Eudocia y/o Alvarez de Guerra, Eudocia", Expte. N° B-49.171/94, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de marzo de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/94

O.P. N° 98.418 R. s/c. N° 6.649

El Dr. Sergio Miguel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz de Valverdi, Carmen Rómula", Expte. N° B-47.395/93, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez. Salta, 03 de octubre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Sin cargo

e) 26 al 28/10/94

O.P. N° 98.375

F. N° 75.043

El Dr. Vicente Tadeo Marcietti, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres, Corina" Expediente N° 7.575/93, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, septiembre 22 de 1994. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/94

O.P. N° 98.374

F. N° 75.038

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación; Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en autos caratulados "Sucesorio - Pereyra de Cano, Paulina", Expte. N° B-11.272/90, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de agosto de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/94

O.P. N° 98.364

F. N° 75.022

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Pérez, Benjamín Patricio - Sucesorio", Expte. N° B-55.023/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de octubre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 26/10/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.428

F. N° 75.096

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - CON BASE

Una camioneta Chevrolet C-10 año 1991.

El día 04/11/94, a hs. 18.00, en calle Olavarría N° 98 (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Muñoz, J. G. - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-56.159/94, procederé a rematar con la base de \$ 13.608,00 el siguiente bien: (1) una camioneta marca Chevrolet, Mod. C-10, año 1991, dominio Y-043.881, motor marca Chevrolet N° 6008554, chasis marca Chevrolet N° CC 3010397, c/4 ruedas armadas funcionando c/abolladuras en ambas puertas, y en el estado visto gral. en que se encuentra. Condiciones: contado, entrega inmediata y al mejor postor. La misma se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes al martillero público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo

Güemes N° 583, Salta, Tel. 215226. Nota: pasado 15 minutos, si no hubiera postores por la base, ésta se reducirá en un 25%.

Imp. \$ 34,00

e) 26/10 y 04/11/94

O.P. N° 98.425

F. N° 75.091

Por: MARCELA PATRICIA ARIAS DE D'ANDREA
Una casa en calle Los Cóndores N° 3 - Villa Mitre
- Base \$ 4.593,90

El día 28 de octubre de 1994, a horas 18.30, en calle 20 de Febrero N° 640, de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Marta Ester Gómez de Pisani, en los autos caratulados "Papa Vuiztas, Eric Edgardo c/López, Juan Manuel s/Ejecutivo", Expte. N° B-44.593/93, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, un inmueble señalado como: Matrícula N° 61.720, Secc. O, Manzana 229, Parcela 3, ubicado en calle Los Cóndores N° 3, Villa Mitre de esta ciudad, el que tiene una superficie s/m. 235 m², frente 10m., fondo 23,50m. Ocupación: se encuentra habitado por el Sr. Juan Manuel López y familia. Base \$ 4.593,90 correspondiente a las 2/3 partes del V.F. Descripción del inmueble: jardín de entrada, 3 dorm., living, baño de 1ra., cocina en azulejo y mesada, todo en techo de loza y teja. Galería cerrada con techo de fibrocemento. Servicios: luz, agua corriente, cloaca, gas natural, teléfono, luz de mercurio instalados. Colectivo N° 3. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 2,5%. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en el diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Marcela Patricia Arias de D'Andrea, martillero público, Tel. 314134, 20 de Febrero N° 640.

Imp. \$ 72,00

e) 26 al 28/10/94

O.P. N° 98.414

F. N° 75.071

Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Un departamento en dúplex
en el monoblock "Salta", calle 25 de Mayo
N° 675, 7° Piso, "128", ciudad.

El día 28 de octubre, a las 18.00 horas, en calle Zuviría 342, 1er. piso, ciudad, remataré con base de U\$S 20.812,03 (dólares veinte mil ochocientos doce con tres centavos), un inmueble con todo lo edificado,

clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 72.147, Sec. "H", Man. "68", Parc. 1-a, U. Func. "128", departamento Cap.-01, Catastro de origen N° 72.605, Plano N° 239. Superficie cubierta total de unidad 96,81 m². Asentado en Libro 50/221, Folios 147/420. Asientos 5 y 2. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Posee todos los servicios y línea telefónica N° 22-2366. Se encuentra ocupado por la demandada. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación - Secretaría de la Dra. Marta Ester Gómez de Pisani, en juicio seguido contra "Cardozo, Pastora o Cardozo de Simoliunas, Pastora Avelina - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-37.441/93. Señala 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Mas el 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,2%) a cargo del comprador en el acto de remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. martillera en los teléfonos 223859 o 225400, int. "605".

Imp. \$ 51,00

e) 26 al 28/10/94

O.P. N° 98.395

F. N° 75.059

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - CON BASE

Un departamento en la ciudad de Salta

El día 27/10/94, a hs. 18,00, en calle: Olavarría N° 98, (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. (D.J.C. -Salta-), Secretaría N° 1, en los autos caratulados Martínez Fleitas, C. vs. Azcárate, M. L. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-44.987/93, procederé a rematar con la base de \$ 4.792,46 (Corresp. a las 2/3ª partes del V.F.) el siguiente inmueble: Un departamento interno planta baja, catastro N° 97.997, Secc.: H. Man.: 81, Par.: 14, U. Func.: 2 Dpto. 01 Capital, ubicado en calle Santiago del Estero N° 660 (al lado de guardería de automóviles, sobre el pasillo al fondo, Dpto. "D"). Distribución: 1 garaje cub. 1 living, 1 comedor, 2 dormitorios (1 c/placard), 1 baño de primera, cocina c/mesada y bacha metálica, 1 gal. cerrada c/mampara, lavad, cub., 1 patio interno. Pisos: granito, baldosa calcárea y baldosa cerámica. Paredes: ladrillo rev. Techos: teja colonial y tejuela cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la demandada, su hija y su madre y lo hace en carácter de prop. Forma de pago: 30% del precio de Ctdo. y en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% c/comprador. Sell. del acta D.G.R. 1,25%. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta

se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Horario de visita del inmueble: de 8.00 a 12.00 y de 16.00 a 20.00 Horario comercial).

Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226

Imp. \$ 51,00

e) 25 al 27/10/94

O.P. N° 98.373

F. N° 75.036

Por: NESTOR R. JANDULA
JUDICIAL

Dos inmuebles (uno edificado y otro baldío)

El día 27/10/94 a horas 18,00, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 877,33 la porción indivisa correspondiente a la 1/6 parte del inmueble matrícula N° 2.766 - Sec. H - Mza. 71 "b" - Parc. 8 - Dpto. Capital, ubicado en la calle Rivadavia N° 1228 de esta ciudad, medidas: Fte. 10 mts., fondo 30 mts. según cédula parcelaria Libro 17, Folio 483-486 - Asiento 1-2-5. Ocupado por el Sr. Luis Saavedra con su esposa y tres hijas. Consta de tres dormitorios, un baño, una cocina comedor y patio de tierra. Construcción de ladrillo, techo de tejas y tejuelas y piso de mosaicos. Tiene luz eléctrica, agua corriente y sanitarios, otro inmueble baldío con la base de \$ 101,16 la porción indivisa correspondiente a las 1/4 partes del inmueble matrícula N° 19094 - Sec. J - Mza. 61 "a" - Parc. 16 - Dpto. Capital, ubicado en calle Zuviría entre los números 3014 y 3048 de esta ciudad. Medidas: Fte. 8 mts., fondo 28,50 mts., según cédula parcelaria Libro 352 Folio 263, Asiento 1-2. Las porciones indivisas que se rematan, pertenecen al demandado en autos, Sr. José María Saavedra. A su vez remataré los derechos y acciones correspondientes a la 1/3ava. parte de las 3/6ava. partes (porción indivisa) del inmueble matrícula N° 2.766 - Sec. H - Mza. 71 "b" - Parc. 8 - Dpto. Capital, descripto precedentemente. También remataré los derechos y acciones correspondientes a la 1/3ava. parte de la 1/4ava. parte (porción indivisa) del inmueble matrícula N° 19.094 - Sec. J - Mza. 61 "a" - Parc. 16 - Dpto. Capital, descripto precedentemente; los derechos y acciones de los inmuebles (dos) mencionados precedentemente que se rematan, le pertenecen al demandado en autos, Sr. José María Saavedra, en virtud de Expte. N° A-47466/83 caratulado: Sucesorio de Saavedra, Epifanio, del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 4ª Nom. de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio que se sigue a Saavedra, José M. Expte. N° B-14.782/90. Arancel de Ley 5% y sellado

de D.G.R. 1.25% a cargo del comprador: Condiciones de venta: 30% de contado en efectivo, saldo dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta. No se suspende aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$ 102,00

e) 25 al 27/10/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 98.378

R. s/c. N° 6.647

"El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "Alberto Vda. de Correa, Ramona Cecilia y otros s/posesión veintañal", Expte. N° B-00579/88 cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Eco del Norte y Boletín Oficial, a los herederos de Rada Cheda de Alberto a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 145 y 343 del C. P. C. y C.)". Salta, 14 de octubre de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27/10/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 98.411

F. N° 75.069

"El Dr. Mario A. Salavadores, Juez de Personas y Familia, 2° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en el Expte. N° 2B-55.901/94, cita y emplaza al Sr. Arturo Arnaldo Rifiero, a fin de hacer valer sus derechos en nueve días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial civil para que lo represente. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria".

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/10/94

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 98.401

F. N° 75.065

La Sra. Juez en lo C. C. 11° Nom. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, comunica a los interesados que el Sr. Eduardo Torino, en los autos N° B-59.583/94, ha solicitado su inscripción como martillero. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. N° 98.424

F. N° 75.087

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Fleming, Roberto s/Inscripción de Martillero", Expte.

N° B-59.406/94, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del artículo 2° de la Ley 3.272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez. Salta, 21 de octubre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. N° 98.420

F. N° 75.079

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Fraunhofer, Germán s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-52.630/94, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial, por el término de ocho días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 26/10 al 04/11/94

O.P. N° 98.385

F. N° 75.052

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 1° Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "López, Alberto Osvaldo s/Inscripción de martillero", Expte. N° B-54.816-94, ordena que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, durante cinco días, haciendo saber de la inscripción solicitada a los efectos del Art. 2° de la Ley 3.272/58. Salta, 18 de octubre de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 25 al 31/10/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 98.357

F. N° 75.001

Ref.: Expte. B-59-508/94 del Juzgado Civil y Comercial de 1° Inst. 9° Nominación.

La Dra. Telma C. Bentancur, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, sito en José María Uruburu N° 365 de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Elena Quinteros, en los autos caratulados "Equus Du Cuir S.R.L. - s/Concurso Preventivo", Expte. N° 156 Fo. N° 369, año 1994, oficio Ley 22.172, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días haciendo saber: Que en fecha 16 de junio de 1994, se declaró abierto el Concurso Preventivo de la firma "Equus Du Cuir S.R.L.", con domicilio en calle Belgrano N° 895 - 3er. piso - Dpto. 25, de esa ciudad. Que se ha decretado la inhabilitación

general para disponer y gravar bienes registrables de la sociedad. Que ha sido designado síndico el Contador Público Nacional José Aldo Herrera, con domicilio en Mitre N° 654 de la ciudad de Formosa, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos con los títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1995, debiendo los mismos constituir domicilio ante aquél, a todos los efectos legales. Que se ha designado el día 13 de abril de 1995 a las 8.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Salta, 20 de octubre de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/10/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.419

R. s/c. N° 6.650

Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación; Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "López, Gerónimo - Rueda de López, Eulogia - s/Adopción plena del menor Luis Armando Martínez", Expte. N° B-42.706/94, cita y emplaza a la Sra. Martina Elena Ocampo, D.N.I. N° 13.301.057, madre del menor Luis Armando Martínez, a fin de que comparezca y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al defensor oficial civil que por turno corresponda. Salta, 28 de setiembre de 1994. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez.

Sin cargo.

e) 26 y 27/10/94

O.P. N° 98.333

R. s/c. N° 6.644

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la

causa caratulada: "Berta Arias por Defraudación a Olga Ester Araújo", Expte. N° 65.467/90, el Dr. Aldo Rogelio Saravia -Juez-, Dr. Gustavo Vilar Rey - Secretario - cita por edicto por el término de cinco días a la persona de Olga Ester Araújo, a fin de que se presente por ante este Juzgado de Instrucción por la Primera Nominación, sito en calle Deán Funes N° 595 de esta ciudad, para hacerle entrega de un televisor a color marca Telefunken Pal, color 1.330 bisonic, con cable de enchufe, sin antena con desperfecto en el pulsor de encendido, de su propiedad, secuestrado en autos, bajo apercibimiento de proceder a su remate. Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez de Instrucción Formal 1ra. Nom. Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario.

Sin cargo

e) 21 al 27/10/94

O.P. N° 98.332

R. s/c. N° 6.643

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el Dr. Aldo Rogelio Saravia - Juez, Secretaría del Dr. Gustavo Vilar Rey, en la causa N° 62.969/89 seguida contra Carlos Felipe Samana por coacción agravada a Lidia Alejandra Sosa u ots.", cita por edicto por el término de cinco días a la persona de Carlos Felipe Samana, a los fines que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Formal Primera Nominación, sito en calle Deán Funes N° 595, de esta ciudad, a hacer valer sus derechos respecto de un revólver calibre 22 corto, marca "Balila-Italogra" N° 49.810 - tambor p/siete proyectiles, cachas negras aseguradas con una goma, 5 vainas servidas y 18 proyectiles calibre 22 corto, secuestrados en autos, bajo apercibimiento de proceder a su remate y/o decomiso según corresponda. Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez de Instrucción Formal 1ra. Nom. Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario.

Sin cargo

e) 21 al 27/10/94

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 98.431

F. N° 75.099

BISLON S. R. L.

En la ciudad de Salta a los 13 días de setiembre de 1994, los señores Freddie Manuel Bisbal, L.E. 7.252.005, argentino, divorciado, comerciante, de 55 años, domiciliado en República del Líbano 472, Monoblock "N", Dto. 6, Barrio Casino, Salta; y Luis Orlando Mena, D.N.I. 3.911.153, argentino, comerciante, casado, de 67 años, domiciliado en Vicente

López 895, Salta, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Bislom S.R.L., con domicilio en calle Ituzaingó 694, Salta, teniendo una duración de diez años. "La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación y/o comercialización de maderas en bruto y/o industrializadas y su importación y/o exportación". El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil, dividido en 120 cuotas de pesos mil cada una, suscribiendo cada socio, la suma de pesos diez mil e

integrando cada uno la suma de pesos tres mil, en efectivo. La administración y representación será ejercida conjuntamente por ambos socios, obligando a la sociedad, con la firma conjunta de los mismos. El ejercicio anual económico financiero de la sociedad, se practicará el día 30 de setiembre.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 25 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.416 F. N° 75.075

AUTOSERVIS 216 S.R.L.

Nombre de los socios: Luis Alberto López., D.N.I. N° 12.281.458, argentino, casado, de 36 años de edad, de profesión ingeniero, con domicilio real en Parque General Belgrano, Man. "J", Dúplex 4, Salta; y Mónica Elizabeth Puntano, D.N.I. N° 16.000.367, argentina, casada, de 32 años de edad, de profesión profesora, con domicilio real en Parque General Belgrano, Man. "J", Dúplex 4, Salta.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de setiembre de 1994.

Denominación social: "Autoservis 216 S.R.L."

Domicilio de la sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Salta, sede social calle Radio El Mundo esq. Radio Santiago del Estero, Torre "A", Pta. Baja, ampliación B° Intersindical.

Objeto: Realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades comerciales: distribución y venta de mercaderías en general, al por mayor y al por menor, consistentes en productos alimenticios, bebidas y artículos de limpieza, bazar y regalería.

Capital social: \$ 10.000 (pesos diez mil), dividido en 100 cuotas de \$ 100 cada una, suscribiendo el Sr. Luis Alberto López, 50 cuotas de capital y la Sra. Mónica Elizabeth Puntano, 50 cuotas de capital, integrándose en su totalidad en este acto en efectivo.

Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Juzgado de Comercio y Registro.

Composición de los órganos: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por el Sr Luis Alberto López, quien revestirá el carácter de socio gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de la sociedad, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia contable.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 26/10/94

O.P. N° 98.415 F. N° 75.070

PROGRESO S. R. L.

1.- Socios: Carlos Alberto Giné, argentino, casado, de profesión comerciante, de 48 años, D.N.I. N° 8.173.117, con domicilio en Avda. Uruguay 735, Salta; y Susana Leonor Soler de Giné, argentina, casada, de profesión comerciante, de 45 años, D.N.I. N° 5.891.560, con domicilio en Avda. Uruguay 735, Salta.

2.- Contrato social de fecha: 20 de setiembre de 1994.

3.- Razón social: Progreso S.R.L.

4.- Domicilio social: O'Higgins N° 261, Salta.

5.- Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra-venta de productos alimenticios, bebidas y de limpieza en general, comisiones, consignaciones, representaciones y distribuciones necesarias para la comercialización de dichas mercaderías, importaciones y exportaciones relacionadas con dichos rubros. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que fueren, relacionados directamente con el objeto social.

6.- Plazo de duración: 20 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: \$ 10.000 (pesos diez mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Alberto Giné, suscribe 50 (cincuenta) cuotas por \$ 5.000 (pesos cinco mil), que integra en este acto en su totalidad en dinero en efectivo; y Susana Leonor Soler de Giné, suscribe 50 (cincuenta) cuotas por \$ 5.000 (pesos cinco mil), que integra en este acto en su totalidad en dinero en efectivo.

8.- Administración: A cargo de los socios Carlos Alberto Giné y Susana Leonor Soler de Giné, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de socios-gerentes y cuya firma, indistinta de cualquiera de ellos, obliga a la sociedad.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp \$ 31,00 e) 26/10/94

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 98.430

F. N° 75.098

"CAFE RIO S.R.L."

Se comunica que mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 8 de agosto de 1994, con firmas certificadas por el escribano Carlos Alsina Garrido, Don Héctor Mario Ponce, uruguayo, C.I. N° 3.823.753/6 de la República Oriental del Uruguay, casado en primeras nupcias con Doña María Milca Morales, domiciliado en Pasaje Luis Peralta N° 38, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, cedió, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), a favor de Don Rubén Elías Morales, uruguayo, D.N.I. N° 92.114.907, casado, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle España N° 476, Salta; Don Juan Carlos Montelongo, uruguayo, C.I. N° 73.390, de la República Oriental del Uruguay, casado, de 46 años de edad, comerciante, domiciliado en calle 20 de Febrero N° 439, 1° Piso, departamento "B", Salta; y Don Manuel Alberto Fernández, argentino, L.E. N° 7.091.878, casado, de 51 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Necochea N° 470, de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "Café Río S.R.L.", o sea doscientas ochenta (280) cuotas sociales de valor nominal veinte australes A 20 c/u., representativas de la suma de capital nominal de australes cinco mil seiscientos hoy \$ 0,56, de la siguiente manera: 1) a Don Rubén Elías Morales, ciento trece cuotas (113); 2) a Don Juan Carlos Montelongo, ciento nueve cuotas (109); y 3) a Don Manuel Alberto Fernández, cincuenta y ocho cuotas (58).

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 26/10/94

O.P. N° 98.429

F. N° 75.097

"EL RESCOLDO S.R.L."

Se comunica que mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 8 de agosto de 1994, con firmas certificadas por el escribano Carlos Alsina Garrido, Don Julio César Pereira Egúez, uruguayo, D.N.I. N° 92.581.575, casado en primeras nupcias con Doña Lira Rita Sosa, domiciliado en calle General Güemes N° 817, 4° Piso, departamento "C", de esta ciudad, cedió, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), a favor de Don Rubén Elías Morales, uruguayo, D.N.I. N° 92.114.907, casado, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en calle España N° 476, Salta; Don Omar

Aureliano Morales, uruguayo, D.N.I. N° 92.474.979, casado, de 33 años de edad, comerciante, domiciliado en calle España N° 476, Salta; Don Luis Humberto Andre, argentino, D.N.I. N° 17.893.052, casado, de 27 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Caseros N° 527, Salta; Don Carlos Danilo Morales Pereira, uruguayo, D.N.I. N° 92.686.686, casado, de 24 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Orán N° 1645, Salta; y Héctor Mario Ponce, uruguayo, D.N.I. N° 92.801.295, casado, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en Pasaje Luis Peralta N° 38, B° Tres Cerritos, Salta, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "El Rescoldo S.R.L.", o sea veinte (20) cuotas sociales de valor nominal pesos cincuenta \$ 50 c/u., representativas de la suma de capital nominal de pesos un mil \$ 1.000, de la siguiente manera: 1) a Don Rubén Elías Morales, seis cuotas (6); 2) a Don Omar Aureliano Morales, seis cuotas (6); 3) a Don Luis Humberto Andre, cuatro cuotas (4); 4) a Don Carlos Danilo Morales Pereira, dos cuotas (2); y 5) a Don Héctor Mario Ponce, dos cuotas (2).

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 26/10/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.413

F. N° 75.072

TRANSPORTE MARCILESE S.A.

Por resolución de la asamblea general extraordinaria N° 3 de fecha 07 de octubre de 1994 y acta de directorio N° 3 de fecha 07 de octubre de 1994, ambas de "Transporte Marcilese S.A.", se designó al nuevo directorio, recayendo en las siguientes personas: presidente, Roberto Ismael Marcilese, argentino, de 33 años de edad, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 13.977.155, casado en primeras nupcias con Elizabeth Dora Belizán, dom. calle La Opinión esquina Radio Splendid, Barrio Intersindical de esta ciudad de Salta. Director suplente, Juan Carlos Marcilese, argentino, de 31 años de edad, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 16.342.769, divorciado, domiciliado en calle La Opinión esq. Radio Splendid, Barrio Intersindical de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 26/10/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 98.155

F. N° 74.679

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros ANTA S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1994 a las once (11) horas, en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
- 3) Imputación de resultados no asignados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1994, de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, y elección de los faltantes.
- 7) Elección de síndicos Titulares y suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 102,00

e) 07, 11, 12, 13, 14 y 26/10/94

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 98.427

F. N° 75.095

A.S.P.R.O.M.I.N.**Asociacion de Profesionales del
Hospital Materno Infantil**

La comisión directiva de A.S.P.R.O.M.I.N. convoca a Asamblea General Ordinaria el día 17 de noviembre de 1994, a horas 08.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Memoria.
- 2°) Balance.
- 3°) Informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Elección de autoridades (renovación parcial de autoridades).

Lic. Armando Daniel Marañón **Dra. Marta P. Acosta**

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 12,50

e) 26/10/94

O.P. N° 98.417

F. N° 75.074

**ASOCIACION DE PROFESIONALES
DEL HOSPITAL "DR. ARTURO OÑATIVIA"**

La Asociación de Profesionales del Hospital "Dr. Arturo Oñativia", comunica a sus asociados que el día 17 de noviembre del corriente año, a horas 09.00, se realizará una asamblea anual extraordinaria en Biblioteca del Hospital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la memoria y balance.
- 2°) Asunción de nuevas autoridades.

Dra. Vilma Vignoli

Imp. \$ 12,50

e) 26/10/94

ASAMBLEA

O.P. N° 98.400

F. N° 75.064

CLUB ATLETICO UNION GÜEMES**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Cumplimentando lo dispuesto por el estatuto social se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 12 de noviembre de 1994, a partir de las hs. 10.00, en el local de la sede social, sito en calle Ameghino N° 181, General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informes del órgano de fiscalización del ejercicio 1993.
- 3°) Elección de autoridades (comisión directiva).
- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Pedro del J. Salcedo**Mario A. Cuenca**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 26/10/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 98.412 F. N° 75.073

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL "DR. ARTURO OÑATIVIA"

La Asociación de Profesionales del Hospital "Dr. Arturo Oñativia", comunica a sus asociados que el día

15 de noviembre del corriente año, de horas 08.00 a 12.00 horas, se realizará un llamado a elecciones para renovar miembros de la comisión directiva y tribunal de ética profesional.

Dra. Vilma Vignoli

Imp. \$ 12,50

e) 26/10/94

FE DE ERRATAS

O.P. N° 98.399

De la Edición N° 14.527, de fecha 19/10/94, páginas 3671 al 3690.

Donde dice:

Salta, 19 de diciembre 1994.

Debe decir:

Salta, 19 de octubre 1994.

La Dirección

Sin cargo

e) 26/10/94

O.P. N° 98.422

De la Edición N° 14.480, de fecha 08/08/94. Sección: Administrativa, páginas N°s. 2651 y 2652. Título: Decreto.

Donde dice:

Decreto N° 1.547 (01/08/94)

Art. 4°

Decreto N° 1.551 (01/08/94)

Art. 1°

...Personal Temporario de la Srta. Cristina Zarpa

Debe decir:

Art. 3°

Art. 1°

...Personal Temporario de la Srta. Cristina Zerpa.

La Dirección

Sin cargo

e) 26/10/94

RECAUDACION

O.P. N° 98.432

Saldo anterior	\$ 116.623,50
Recaudación del día 25/10/94.....	\$ 859,70
TOTAL.....	\$ 117.483,20

ANEXO I

NO	Apellido y Nombre	Nivel	Cargo	Lugar
1	LOVAGLIO, Nicolás Mario	Vocal	Vocal	Presidencia
2	ARANDA, Fermín	Vocal	Vocal	Sala I
3	(Ver Anexo II)	Vocal	Vocal	Sala II
4	(Ver Anexo II)	Vocal	Vocal	
5	(Ver Anexo II)	Vocal	Vocal	

Cantidad de Cargos del Nivel: 5

6 SEGURA, Ramón Con. Fis. Gral. Contador Fiscal General Fiscalización General

Cantidad de Cargos del Nivel: 1

7	(Ver Anexo II)	Area	Jefe de Area	Area Secretaría General
8	D'AGATA de CABRAL, Mirta Susana	Area	Jefe de Area	Area Asesoramiento Jurídico
9	D'JALLAD, Inés Regina	Area	Jefe de Area	Area Secretaría de Actuación
10	ALVARENGO de MAGADAN, Haydée Florinda	Area	Jefe de Area	Area Control Inicial de Actos Administrativos
11	GARROS MARTINEZ, María Cristina	Area	Jefe de Area	Area Sumarios Fiscales
12	SANCHEZ, Carlos Magdaleno	Area	Jefe de Area	Area Auditoría e Inspecciones
13	FRANCH FRANCH, Raúl	Area	Jefe de Area	Area Análisis y Verificaciones
14	AGUIRRE, Oscar Mario	Area	Jefe de Area	Area Control de Obras Públicas
15	TEJERINA, Ronaldo César	Area	Jefe de Area	Area Rendiciones y Registro de Cuentas
16	MEDINA, Luis Gerardo	Area	Jefe de Area	Area Organización y Sistemas

Cantidad de Cargos del Nivel: 10

Cantidad Total de Cargos: 16



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
VOCAL

A CABO DE FIDELIDAD

ANEXO I

NO	Apellido y Nombre	Nivel	Cargo	Lugar
17	ABAN, Graciela Elizabeth	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
18	ALZUETA de MERELLO CORNEJO, Nelba Noemí	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
19	BARGARDI, Violeta Carolina	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
20	BEBITO de AMENGUAL, Nancy Elide	Sub-Area "A"	Ingeniero Fiscal	Area Control de Obras Públicas
21	BERKMAN, Jorge Rosmundo	Sub-Area "A"	Ingeniero Fiscal	Area Control de Obras Públicas
22	BITAR de MELENDEZ, Hilda Beatriz	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
23	CABALLERO, Luis Eduardo	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
24	CASERMEIRO de GOYTIA, María Beatriz	Sub-Area "A"	Abogado Fiscal	Area Control Inicial de Actos Administrativos
25	DEL FRARI, Inés Margarita	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
26	DIEZ, Vicente Alberto	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Area Control Inicial de Actos Administrativos
27	ESTEVE, Martín Ramón	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
28	FABIAN, Raúl Francisco	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Desarrollo y Capacitación
29	FERNANDEZ MOLINA de OMARINI, Nieves	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
30	GARCIA, José Luis	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
31	GIMENEZ CAÑETTA, Luis Eduardo Antonio	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
32	GIMENEZ, José Ramón	Sub-Area "A"	Abogado Fiscal	Area Asesoramiento Jurídico
33	GUAYNAS, Sergio	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
34	GUAYNAS, Trinidad Pascuala	Sub-Area "A"	Jefe de Administración	Administración
35	GUTIERREZ, Mario Armando	Sub-Area "A"	Abogado Fiscal	Area Asesoramiento Jurídico
36	LOPEZ, Carlos Eduardo	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
37	MAGADAN, Fernando David	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
38	MEDINA, Antonio	Sub-Area "A"	Pro-Secretario General	Area Secretaría General
39	MORENO, Sergio Gastón	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
40	PALAVECINO, Avelino Bernardo	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
41	PAPI, Carlos Antonio	Sub-Area "A"	Abogado Fiscal	Area Asesoramiento Jurídico
42	PEREZ ZANIER, Fernando	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
43	PEREZ, Antonio	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
44	RODRIGUEZ CASTILLO, María Isabel	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
45	ROMAGNOLI, Pedro José Valentín	Sub-Area "A"	Ingeniero Fiscal	Area Control de Obras Públicas
46	SEGURA, Mónica Raquel	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
47	TAPIA GOMEZ, Blanca	Sub-Area "A"	Contador Fiscal	Equipos Operativos



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

FOCAL

ANEXO I

Nº	Apellido y Nombre	Nivel	Cargo	Lugar
48	VIRGILL, Daniel	Sub-Area "A"	Ingeniero Fiscal	Area Control de Obras Públicas
49	ZUNIGA de BUTAZZONI, Marina Patricia	Sub-Area "A"	Pro-Secretario de Actuación	Area Secretaría de Actuación
50		Sub-Area "A"		
51		Sub-Area "A"		

Cantidad de Cargos del Nivel: 35

52	CARO OUTES, María del Milagro	Sub-Area "B"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
53	CHUNCHILLA, Laura Alcira	Sub-Area "B"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
54	DAUD, Cristina Marta Estela	Sub-Area "B"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
55	GALLO BARRANTES de GRANDE, María Teresa	Sub-Area "B"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
56	JORGE DIAZ, Juan Guillermo	Sub-Area "B"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
57	LECUZANON, Roger Walter	Sub-Area "B"	Jefe de Registro de Cuentas	Registro de Cuentas
58	NAVAREO, Miguel Angel	Sub-Area "B"	Contador Fiscal	Equipos Operativos

Cantidad de Cargos del Nivel: 7

Cantidad Total de Cargos: 42

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE LA
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
 1998

ANEXO I

NO	Apellido y Nombre	Nivel	Cargo	Lugar
59	AGUIRRE, Ricardo Alberto	Sub-Area "C"	Arquitecto Fiscal	Area Control de Obras Públicas
60	ARANDA de MADEO, María Esther	Sub-Area "C"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
61	GÓENES DE CASTIELLA, Nelly Agueda	Sub-Area "C"	Jefe Contable	Administración
62	MICHEL, Federico Tito	Sub-Area "C"	Asistente de Actuación	Area Secretaría de Actuación
63	MONTIYA, Jorge Gustavo	Sub-Area "C"	Asistente Letrado	Area Secretaría de Actuación
64	ORTIZ de LAMONACA, Nilda Alicia	Sub-Area "C"	Jefe de Mesa de Entradas	Mesa de Entradas
65	PEDRAZA, Hugo Emil	Sub-Area "C"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
66	URZAGASTI, Ricardo Alberto	Sub-Area "C"	Asistente de Actuación	Area Secretaría de Actuación
67	VALDEZ, Silvia Corina	Sub-Area "C"	Asistente de Actuación	Area Secretaría de Actuación
68	YAPURA CALDEZ, Hugo Ricardo	Sub-Area "C"	Jefe de Personal	Personal
69	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
70	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
71	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
72	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
73	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Sumariante	Area Sumarios Fiscales
74	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Jefe de Cómputos	Cómputos
75	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
76	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
77	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
78	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
79	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
80	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
81	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
82	(Ver Anexo II)	Sub-Area "C"	Contador Fiscal	Equipos Operativos
83		Sub-Area "C"		
84		Sub-Area "C"		
85		Sub-Area "C"		

Cantidad de Cargos del Nivel:

27



FERNANDO RICARDO AFANADOR
VOCAL

A CARNEO DE RESERVA

ANEXO I

NO	Apellido y Nombre	Nivel	Cargo	Lugar
86	GONZA, Alejandro Marcelo	División "B"	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
87	HINOJOSA, César Jaime	División "B"	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
88	SARAVIA FRIAS, María Magdalena	División "B"	Bibliotecaria	Biblioteca
89	ZARATE, Oscar Alfredo	División "B"	Jefe de Leyes y Decretos	Registro de Leyes y Decretos

Cantidad de Cargos del Nivel:

90	AMADO DE CHAVARRIA, Susana Antonia del Valle	Sector	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
91	CARPÍO, Marcelo	Sector	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
92	CASASOLA, Ernesto	Sector	Mayordomo	Mayordomía
93	CASTAÑEDA, Hugo Omar	Sector	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
94	MEDINA, Raúl Hugo	Sector	Auxiliar Administrativo	Fiscalización General
95	ROSA de FERNANDEZ, Norma Isabel	Sector	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
96	WIENNA, María Elena	Sector	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos

Cantidad de Cargos del Nivel: 7

Cantidad Total de Cargos: 38



[Handwritten signature]

FERNANDEZ
VOCAL

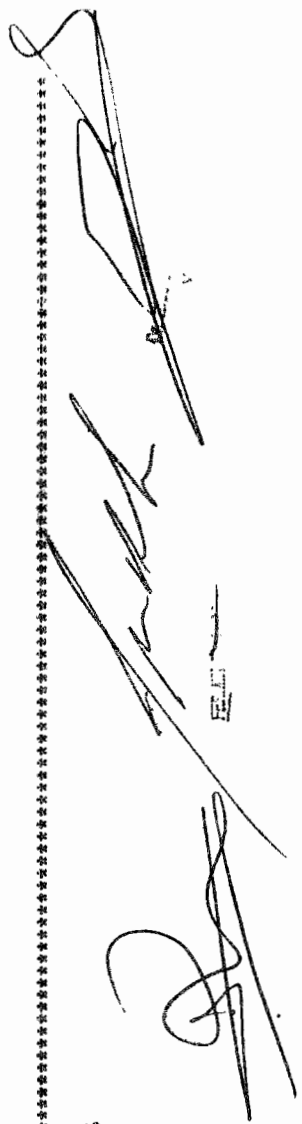
[Handwritten signature]

A cargo

ANEXO I

Nº	Apellido y Nombre	Nivel	Cargo	Lugar
97	BULLOCKS, Claudia Patricia	Sección	Auxiliar Administrativo	Area Secretaría General
98	JEREZ, María Isabel de San Nicolás	Sección	Auxiliar Administrativo	Area Asesoramiento Jurídico
99	LEONARDI MARINEZ, Ana Eugenia	Sección	Auxiliar Administrativo	Area Secretaría de Actuación
100	MATOS, Juan José	Sección	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
101	MORENO TEN, Marcelo Oscar	Sección	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
102	PINHO, Oscar Rolando	Sección	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
103	SANCHEZ ALESANCO, Gustavo Alfonso	Sección	Auxiliar Administrativo	Area Secretaría de Actuación
104	SANTILLAN de CASTRO, Delia Rosa	Sección	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
105	SORIA de PINHO, Graciela del Carmen	Sección	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
106	TORRES, Milton Rolando	Sección	Auxiliar Administrativo	Area Control de Obras Públicas
Cantidad de Cargos del Nivel: 10				
107	ALFARO NUÑEZ, Marta Estela	Oficina	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
108	ALVAREZ, Marcos Antonio	Oficina	Auxiliar Administrativo	Registro de Leyes y Decretos
109	ARAOZ, Jorge Eduardo	Oficina	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
110	OROZZO, Elsa Cira	Oficina	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
111	KONCAGLIA, Alberto Mario Oscar	Oficina	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
112	VOIGT, Virginia Selva	Oficina	Auxiliar Administrativo	Area Control Inicial de Actos Administrativos
Cantidad de Cargos del Nivel: 6				

Cantidad Total de Cargos: 16

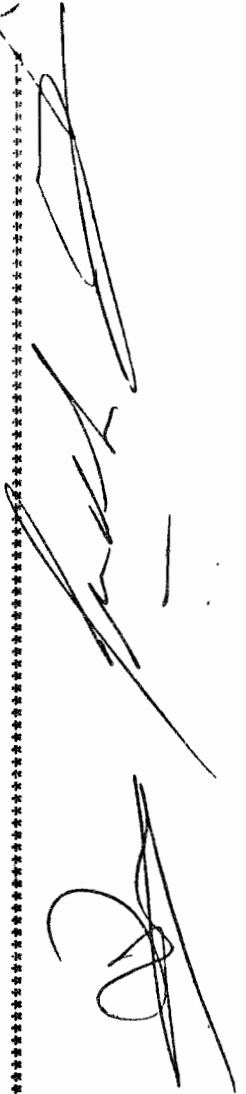




ANEXO I

EQ	Apellido y Nombre	Nivel	Cargo	Lugar
113	CALDERON, Antonio Luis	b4	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
114	CONDORI, Gabriela Magdalena	b4	Auxiliar Administrativo	Area Sumarios Fiscales
115	MARTINEZ, Liliana Antonia	b4	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
Cantidad de Cargos del Nivel: 3				
116	BERNARDEZ, Ariel Horacio	b3	Auxiliar Administrativo	Registro de Cuentas
117	CATACATA, Germán Gabriel	b3	Chofer	Mayordomia
118	ESPECHE, Julia Antonia	b3	Auxiliar Administrativo	Registro de Cuentas
Cantidad de Cargos del Nivel: 3				
119	AHMADA de CALA, Miriam	b2	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
120	ALBORNOZ, Daniela Elizabeth	b2	Auxiliar Administrativo	Mesa de Entradas
121	ABANDA, Inés María	b2	Auxiliar Administrativo	Area Organización y Sistemas
122	DIAZ, Marta Rosa	b2	Auxiliar Administrativo	Area Sumarios Fiscales
123	FEDYSZYN, Ana Ieresa	b2	Auxiliar Administrativo	Area Sumarios Fiscales
124	RACIOPPI de GONZALEZ, Marta Josefina	b2	Auxiliar Administrativo	Area Secretaria General
125	ROCHA, Jorge Miguel	b2	Auxiliar Administrativo	Area Control Inicial de Actos Administrativos
126	ZALAZAR, Diego	b2	Auxiliar Administrativo	Mesa de Entradas

Cantidad de Cargos del Nivel: 8

Cantidad Total de Cargos: 14


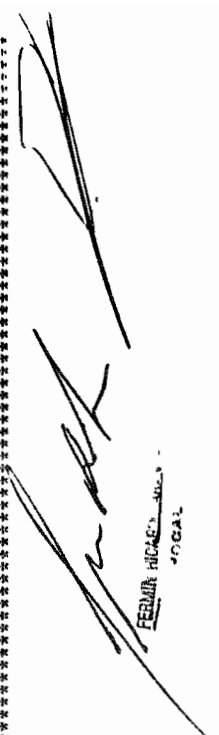



ANEXO I

No	Apellido y Nombre	Nivel	Cargo	Lugar
117	ARIAS de LICO, Julia Elena	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
118	CALVO, Elio Salvador	b1	Revisor de Cuentas	Equipos Operativos
119	KAPLUN, Jaime José	b1	Auxiliar Administrativo	Personal
120	SACOLO, Walter Enrique	b1	Auxiliar Administrativo	Personal
121	RICHER, Federico Eduardo	b1	Auxiliar Administrativo	Mesa de Entradas
122	VILLAFANE de GORRAL MITANOS, Alejandra	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
123	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
124	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
125	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
126	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
127	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
128	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
129	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
130	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
131	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
132	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
133	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
134	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
135	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
136	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
137	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
138	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
139	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
140	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
141	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
142	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
143	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
144	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
145	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
146	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
147	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
148	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
149	(Ver Anexo II)	b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos
150		b1	Auxiliar Administrativo	Equipos Operativos

Cantidad de Cargos del Nivel: 24

Cantidad Total de Cargos: 24

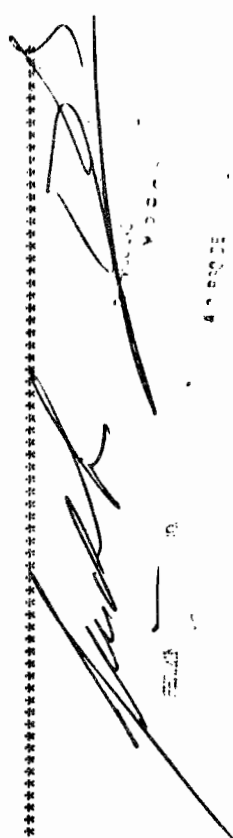


 FERRAR RICALES
 JCGAL
 - 8 -

ANEXO II

Nº	Apellido y Nombre	Dependencia	Condición	Observaciones
1	LOVAGLIO, Nicolás Mario	Plenario	Autoridad Superior	Acuerdo Temporario - Vencimiento mandato: 25/10/97
2	ARANDA, Fermín	Plenario	Autoridad Superior	Acuerdo Temporario - Vencimiento mandato: 03/04/96.
3		Plenario	Vacante	Ocupado Interinamente por el Cdor. Fis. Graal.
4		Plenario	Vacante	
5		Plenario	Vacante	
Cantidad de Cargos del Nivel: 5				
6	SEGURA, Ramón	Presidencia	Autoridad Superior	Vocal Interino hasta designación titulares
Cantidad de Cargos del Nivel: 1				
7		Presidencia	Ocupado Interinamente por ZUNIGA de BUTAZZONI, Marina Patricia	
8	D'ACATA de CABRAL, Mirta Susana	Presidencia	Planta Permanente	
9	D'JALLAD, Inés Regina	Sala I	Planta Permanente	
10	ALVARENGO de MAGADAN, Haydée Florinda	Sala I	Planta Permanente	
11	GABEOS MARTINEZ, María Cristina	Sala I	Planta Permanente	
12	SANCHEZ, Carlos Magdaleno	Sala II	Planta Permanente	
13	FRANCH FRANCH, Raúl	Sala II	Planta Permanente	
14	AGUIERE, Oscar Mario	Sala II	Planta Permanente	
15	TEJERINA, Ronaldo César	Sala II	Planta Permanente	
16	MEDINA, Luis Gerardo	Fiscalización General	Planta Permanente	
Cantidad de Cargos del Nivel: 10				

Cantidad Total de Cargos: 16

Cantidad Total de Cargos: 16



Handwritten signature and stamp, possibly a date '10/04/97'.



Handwritten signature and stamp, possibly a date '10/04/97'.



Handwritten signature.

ANEXO I

No	Apellido y Nombre	Nivel	Cargo	Lugar
151	GARNICA, Víctor Hugo	a2	Ordenanza	Mayordomía
152	GRANDILLER, María Azucena	a2	Ordenanza	Mayordomía
153	VELEZAN, Gerardo Carlos	a2	Ordenanza	Mayordomía
Cantidad de Cargos del Nivel:		3		
154	ARRAYA, Miguel Angel	a1	Ordenanza	Mayordomía
155	PAZ, Miguel Angel	a1	Ordenanza	Mayordomía
156	RUIZ, Esteban Roberto	a1	Ordenanza	Mayordomía
157	VILCA, Margarita	a1	Ordenanza	Mayordomía
Cantidad de Cargos del Nivel:		4		

Cantidad Total de Cargos: 7

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]
 REP. DE PUCALLPA
 PERU

[Handwritten signature]

ANEXO II

NO ***** Apellido y Nombre ***** Dependencia ***** Condición ***** Observaciones *****

17	ABAN, Graciela Elizabeth	Sala II	Planta Permanente	
18	ALZUELA de MERELO CORNEJO, Nelba Noem	Sala II	Planta Permanente	
19	BARGARDI, Violeta Carolina	Sala II	Planta Permanente	
20	BENITO de AÑEGUAL, Nancy Elide	Area Control de Obras Públicas	Planta Permanente	
21	BERKMAN, Jorge Romualdo	Area Control de Obras Públicas	Planta Permanente	
22	BETAR de MELENDEZ, Hilda Beatriz	Sala II	Planta Permanente	
23	CABALLERO, Luis Eduardo	Sala II	Planta Permanente	
24	CASERMEIRO de GOYTIA, María Beatriz	Area Control Inic. Actos Admin.	Planta Permanente	
25	CEZ FRARI, Inés Margarita	Sala II	Planta Permanente	
26	CEZ, Vicente Alberto	Area Control Inic. Actos Admin.	Planta Permanente	
27	ESTEVE, Martín Ramón	Sala II	Planta Permanente	
28	FABIAN, Raúl Francisco	Sala II	Planta Permanente	
29	FERNANDEZ MOLINA de OMARINI, Nieves	Area Organización y Sistemas	Planta Permanente	
30	GARCIA, José Luis	Sala II	Planta Permanente	
31	GIMENEZ GAMBETTA, Luis Eduardo Antonio	Sala II	Planta Permanente	
32	GIMENEZ, José Ramón	Area Asesoramiento Jurídico	Planta Permanente	
33	GUAYMAS, Sergio	Sala II	Planta Permanente	
34	GUAYMAS, Trinidad Pascuala	Fiscalización General	Planta Permanente	
35	GUTIERREZ, Mario Armando	Area Asesoramiento Jurídico	Planta Permanente	
36	LOPEZ, Carlos Eduardo	Sala II	Planta Permanente	
37	MAGADAN, Fernando David	Sala II	Planta Permanente	
38	MEDINA, Antonio	Area Secretaría General	Planta Permanente	
39	MORENO, Sergio Gastón	Sala II	Planta Permanente	
40	PALAVECINO, Avelino Bernardo	Sala II	Planta Permanente	
41	PAPI, Carlos Antonio	Area Asesoramiento Jurídico	Planta Permanente	
42	PEREZ ZANNIER, Fernando	Sala II	Planta Permanente	
43	PEREZ, Antonio	Sala II	Planta Permanente	
44	RODRIGUEZ CASTILLO, María Isabel	Sala II	Planta Permanente	
45	ROMAGNOLI, Pedro José Valentín	Area Control de Obras Públicas	Planta Permanente	
46	SECURA, Mónica Raquel	Sala II	Planta Permanente	
47	TAPIA GOMEZ, Blanca	Sala II	Planta Permanente	

Ocupa interinamente Jefe Area Cont. Inic. Act. Admin.

Licencia por cargo de mayor jerarquía

[Handwritten signatures and notes]

FECHA INICIAL: 01/01/2011

FECHA FINAL: 31/12/2011

- 2 -

ANEXO II

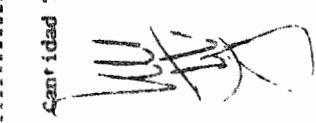

No	Apellido y Nombre	Dependencia	Condición	Observaciones
48	JRGLI, Daniel	Area Control de Obras Públicas	Planta Permanente	
49	MIGA de BUTAZZONI, Marina Patricia	Area Secretaría de Actuación	Planta Permanente	Ocupa interinamente Jefe de Area Secr. General
56			Vacante	
57			Vacante	



Cantidad de Cargos del Nivel: 35

52	CARO OJES, María del Milagro	Sala II	Planta Permanente	
53	CHINCHILLA, Laura Alcira	Area Sumarios Fiscales	Planta Permanente	
54	DAUD, Cristina Marta Estela	Area Sumarios Fiscales	Planta Permanente	
55	GALLO BARRANTES de GRANDE, María Teres	Area Sumarios Fiscales	Planta Permanente	Ocupa interinamente Pro-Secretaría de Actuación
56	JORGE DIAZ, Juan Guillermo	Area Rend. y Registro de Cuentas	Planta Permanente	
57	LEGIZAMOS, Roger Walter	Sala II	Planta Permanente	
58	NAVARRO, Miguel Angel			

Cantidad de Cargos del Nivel: 7

Cantidad Total de Cargos: 42

ANEXO II

Observaciones

Condición

Dependencia

Apellido y Nombre

Nº

Nº	Apellido y Nombre	Dependencia	Condición	Observaciones
59	AGUIERE, Ricardo Alberto	Area Control de Obras Públicas	Planta Permanente	
60	ABANDA de MADEO, María Esther	Area Sumarios Fiscales	Planta Permanente	
61	GENES DE CASTIELLA, Nelly Agueda	Fiscalización General	Planta Permanente	
62	MICHEL, Federico Tito	Area Secretaría de Actuación	Planta Permanente	
63	MONTIYA, Jorge Gustavo	Area Secretaría de Actuación	Planta Permanente	
64	ORTIZ de LANOHACA, Wilda Alicia	Area Secretaría General	Planta Permanente	
65	PEDRAZA, Hugo Raúl	Sala II	Planta Permanente	
66	URZAGASTI, Ricardo Alberto	Area Secretaría de Actuación	Planta Permanente	
67	VALDEZ, Silvia Corina	Area Secretaría de Actuación	Planta Permanente	
68	YAPURA CALDEZ, Hugo Ricardo	Fiscalización General	Planta Permanente	
69		Area Sumarios Fiscales	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por ARE, Yanet Mónica	
70		Area Sumarios Fiscales	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por BITTERLY, Patricia Argentina	
71		Area Sumarios Fiscales	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por CAGGLIANO, Laura	
72		Area Sumarios Fiscales	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por ESCUDERO, Marcelo Pablo	
73		Area Sumarios Fiscales	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por GUIÑAZU, Alberto Oscar	
74		Area Sumarios Fiscales	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por LOPEZ LEONARDI, Cynthia María I	
75		Desarrollo y Capacitación	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por ARIAS de GAUFFIN, María Guadalu	
76		Sala II	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por CASTILLO, Atilio	
77		Sala II	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por CRUZ de BARROZA, Carmen Evelia	
78		Sala II	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por HERRERA, Alfredo Enrique	
79		Sala II	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por JORGE DIAZ de CAPELLEN, Lía Grí	
80		Sala II	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por FAEZ, Marcelino	
81		Sala II	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por SARAVIA, Samuel	
82		Sala II	Ocupado Temporaria y Provisoriamente por SONA de NEGRI, María Marta	
83			Vacante	
84			Vacante	
85			Vacante	

Cantidad de Cargos del Nivel: 27

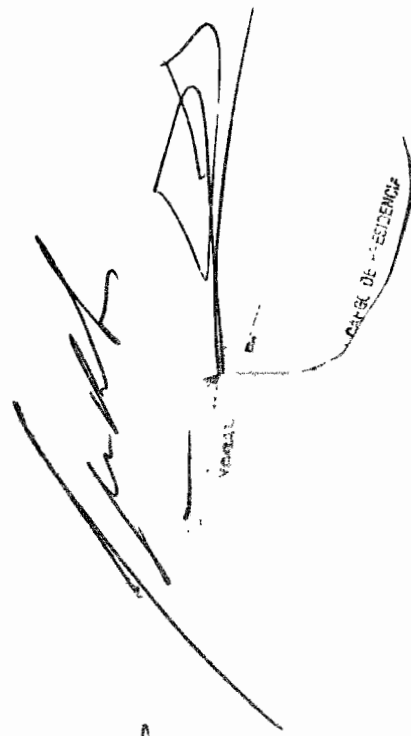
ANEXO II

NO	Apellido y Nombre	Dependencia	Condición	Observaciones
86	GONZA, Alejandro Carmelo	Sala II	Planta Permanente	
87	HINOJOSA, César Jaime	Sala II	Planta Permanente	
88	SARAVIA FRIAS, María Magdalena	Area Secretaría General	Planta Permanente	
89	ZARATE, Oscar Alfredo	Area Control Inic. Actos Admin.	Planta Permanente	
Cantidad de Cargos del Nivel:		4		
90	AMADO DE CHAVARRIA, Susana Antonia del	Sala II	Planta Permanente	
91	CARPIO, Marcelo	Sala II	Planta Permanente	
92	CASASOLA, Ernesto	Fiscalización General	Planta Permanente	
93	CASTAÑEDA, Hugo Omar	Sala II	Planta Permanente	
94	MEDINA, Raul Hugo	Fiscalización General	Planta Permanente	
95	ROSA de FERNANDEZ, Norma Isabel	Sala II	Planta Permanente	
96	WIERNNA, María Elena	Sala II	Planta Permanente	Ocupa Secretaría Privada de Presidencia

Cantidad de Cargos del Nivel: 7

Cantidad Total de Cargos: 38





Stamp: CARGO DE PRESIDENCIA

ANEXO II

Nº Apellido y Nombre Dependencia Condición Observaciones

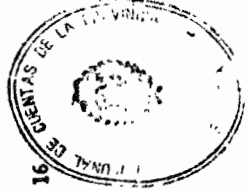
97	BULLONES, Claudia Patricia	Area Secretaría General	Planta Permanente	
98	JEREZ, María Isabel de San Nicolás	Area Asesoramiento Jurídico	Planta Permanente	
99	LEONARDI MARTINEZ, Ana Eugenia	Area Secretaría de Actuación	Planta Permanente	
100	MATOS, Juan José	Sala II	Planta Permanente	
101	MORENO TEN, Marcelo Oscar	Sala II	Planta Permanente	
102	PINIO, Oscar Rolando	Sala II	Planta Permanente	
103	SANCHEZ ALESANCO, Gustavo Alfonso	Area Secretaría de Actuación	Planta Permanente	
104	SANTILLAN de CASTRO, Delia Ross	Sala II	Planta Permanente	
105	SORIA de PINIO, Graciela del Carmen	Sala II	Planta Permanente	
106	TORRES, Milton Rolando	Area Control de Obras Públicas	Planta Permanente	

Cantidad de Cargos del Nivel: 10

107	ALFARO NUÑEZ, Marta Estela	Sala II	Planta Permanente	
108	ALVAREZ, Marcos Antonio	Area Control Inic. Actos Admin.	Planta Permanente	
109	ARAOZ, Jorge Eduardo	Sala II	Planta Permanente	
110	OROZCO, Elsa Cira	Sala II	Planta Permanente	
111	RONCAGLIA, Alberto Mario Oscar	Sala II	Planta Permanente	
112	VOIGT, Virginia Selva	Area Control Inic. Actos Admin.	Planta Permanente	

Cantidad de Cargos del Nivel: 6

Cantidad Total de Cargos: 16



Handwritten signature and official stamp of Dr. Nicolás Alvaro Lovarello, Vocal.

Dr. NICOLÁS ALVARO LOVARELLO
V O C A L

ANEXO II

NO Apellido y Nombre Dependencia Condición Observaciones

113 CALDERON, Antonio Luis Sala II Planta Permanente
114 CONDORI, Gabriela Magdalena Area Sumarios Fiscales Planta Permanente
115 MARTINEZ, Liliana Antonia Sala II Planta Permanente

Cantidad de Cargos del Nivel: 3


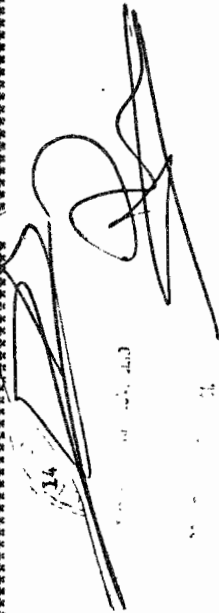
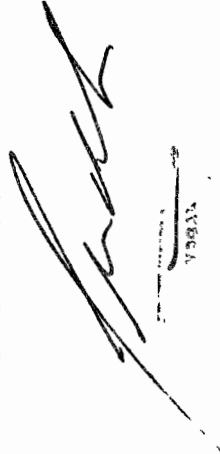
116 BERMUDEZ, Ariel Horacio Area Rend. y Registro de Cuentas Planta Permanente
117 CATAkata, Germán Gabriel Fiscalización General Planta Permanente
118 ESPECHE, Julia Antonia Area Rend. y Registro de Cuentas Planta Permanente

Cantidad de Cargos del Nivel: 3

119 AUMADA de CALA, Miriam Sala II Planta Permanente
120 ALBORNOZ, Daniela Elizabeth Area Secretaría General Planta Permanente
121 ARANDA, Inés Maria Area Organización y Sistemas Planta Permanente
122 DIAZ, Marta Rosa Area Sumarios Fiscales Planta Permanente
123 FEDYSZYN, Ana Teresa Area Sumarios Fiscales Planta Permanente
124 RACIOPPI de GONZALEZ, Marta Josefina Area Secretaría General Planta Permanente
125 ROCHA, Jorge Miguel Area Control Inic. Actos Admin. Planta Permanente
126 ZALAZAR, Diego Area Secretaría General Planta Permanente

Cantidad de Cargos del Nivel: 8

Cantidad Total de Cargos: 14





 YS9AY

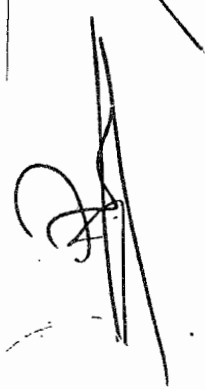
ANEXO II

NO	Apellido y Nombre	Dependencia	Condición	Observaciones
127	ARIAS de LICO, Julia Elena	Sala II	Planta Permanente	
128	CALVO, Elio Salvador	Sala II	Planta Permanente	
129	KAPLUN, Jaime José	Fiscalización General	Planta Permanente	
130	SACOLO, Walter Enrique	Fiscalización General	Planta Permanente	
131	RICHTER, Federico Eduardo	Area Secretaría General	Planta Permanente	
132	VILLAFANE de GORBAL MITANOS, Alejandra	Sala II	Planta Permanente	
133		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por MEDINA, Fátima Eugenia	
134	Ocupa Secretaría Privada de Sala II	Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por PONCE de LEON, María Elena	
135		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por AYALA, Manuel Máximo	
136		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por CABRERA CHILO, Teresa del C.	
137		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por CAVION, Claudia Roxana	
138		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por CONTRERAS, Héctor Mario	
139		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por CORIMAYO, Luis Hugo	
140		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por DIAZ LAMATA, Inés Carolina	
141		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por ECHEVERRIA, Oscar Alberto	
142		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por ISASMENDI, Graciela	
143		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por LEDESMA, Roberto Enrique	
144		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por LINARES, Silvana Andrea	
145		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por LOVAGLIO C. de ANESA, Isabel d	
146		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por OÑATIVIA de ALURRALDE, Patrici	
147		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por OVEJERO QUEVEDO, Diego Roberto	
148		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por VAN CAUWLAERT, Regina	
149		Sala II	Ocupado Temporaria y Transitoriamente por YAPURA, Dora Fátima del Valle	
150		Sala II	Vacante	

Cantidad de Cargos del Nivel: 24

Cantidad Total de Cargos: 24



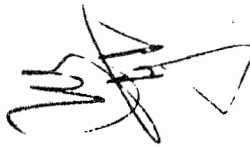
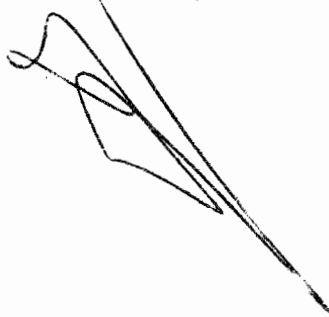


REGISTRO LOCAL

ANEXO II

Nº	Apellido y Nombre	Dependencia	Condición	Observaciones
151	GARNICA, Víctor Hugo	Fiscalización General	Planta Permanente	
152	GRANDILLER, María Azucena	Fiscalización General	Planta Permanente	
153	VELEZAN, Gerardo Carlos	Fiscalización General	Planta Permanente	
Cantidad de Cargos del Nivel:		3		
154	ARRAYA, Miguel Angel	Fiscalización General	Planta Permanente	
155	PAZ, Miguel Angel	Fiscalización General	Planta Permanente	
156	RUIZ, Esteban Roberto	Fiscalización General	Planta Permanente	
157	VILCA, Margarita	Fiscalización General	Planta Permanente	
Cantidad de Cargos del Nivel:		4		

Cantidad Total de Cargos: 7

FERNAN HERNANDEZ
VOCAL

